



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Bogotá, D.C.

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a cuestionario adicional a la Proposición No 05 Rad MADR 20213130210602 relacionada con la "Situación que vive el sector agrario en el país".

Respetada doctora Grajales:

En atención a la solicitud del asunto relacionada con el cuestionario adicional a la Proposición 05 sobre la "Situación que vive el sector agrario en el país" presentado por el Honorable Representante Edwin Fabián Orduz Díaz, este Ministerio en los asuntos de su competencia procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sírvase informar ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que ha destinado desde el año 2010 a la fecha para el sector agrícola en el departamento de Boyacá?

En la siguiente tabla se relaciona el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la vigencia 2010 - 2021 para el sector agrícola, el cual fue asignado al departamento de Boyacá, así:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - SECTOR AGRICULTURA												
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ												
VIGENCIAS 2010 - 2021												
Etiquetas de fila	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Millones de pesos	
Total general	17.817	28.288	60.903	772.609	114.754	104.668	47.248	55.930	47.912	53.778	37.480	44.677
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SECTOR AGRICULTURA	1.281.887	1.455.901	1.814.600	2.332.885	3.041.752	3.287.520	2.058.131	2.140.358	1.767.011	1.589.165	1.122.525	1.716.351
% PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SECTOR AGRICULTURA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIAS 2010 - 2021	1,4%	1,9%	3,4%	33,1%	3,8%	3,2%	2,3%	2,6%	2,7%	3,4%	3,3%	2,6%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

*Se anexa cuadro en Excel denominado "Porcentaje del departamento de Boyacá 2010-2021 – Hoja Total % Boyacá".

1.1 Desagregar los sectores agropecuarios y programas.

Se anexa archivo Excel denominado "Porcentaje del departamento de Boyacá 2010-2021 - Hoja Proyectos Boyacá 2010 -2021" tabla donde se muestra la desagregación por sectores agropecuarios y por programas.

1.2 Los recursos invertidos desde el año 2010 a la fecha.

En la siguiente tabla se relaciona los recursos invertidos vigencia 2010 - 2021 por entidad, así:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - SECTOR AGRICULTURA												
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ												
VIGENCIAS 2010 - 2021												
											Millones de pesos	
Entidades de fide	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	0	0	0	0	0	0	6.852	16.870	5.916	10.379	4.134	13.098
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	0	0	0	0	0	0	2.089	6.597	10.379	14.310	10.161	8.904
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	0	0	0	32	80	0	124	568	1.239	54	79	152
INCODER	1.740	2.553	1.703	127.753	4.220	12.507	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	471	446	576	29.769	2.008	4.653	2.980	4.645	6.463	5.229	5.118	9.888
MINAGRICULTURA	15.607	25.189	58.624	615.055	108.446	87.527	35.203	24.596	21.438	22.727	17.950	12.579
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT	0	0	0	0	0	0	0	2.655	2.476	1.080	38	56
Total general	17.817	28.288	60.903	772.609	114.754	104.688	47.248	55.930	47.912	53.778	37.480	44.677
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SECTOR AGRICULTURA	1.281.887	1.455.901	1.814.600	2.332.885	3.041.752	3.287.520	3.058.151	2.140.358	1.747.011	1.589.169	1.172.523	1.716.354
% PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SECTOR AGRICULTURA ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ VIGENCIAS 2010 - 2021	1,4%	1,9%	3,4%	33,1%	3,8%	3,2%	2,3%	2,6%	2,7%	3,4%	3,3%	2,6%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

*Se anexa cuadro en Excel denominado "Porcentaje del departamento de Boyacá 2010-2021 – Hoja Total % Boyacá por entidad".

2. Sírvase informar ¿La participación del sector agropecuario en Departamento de Boyacá para el PIB del sector y del país?

En el siguiente cuadro se relaciona la participación del sector agropecuario en departamento de Boyacá para el PIB del sector y del país, así:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Cuadro 1. PIB Boyacá y su participación en el PIB del país, valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de Boyacá y su participación nacional. Cifras en billones de pesos constantes de 2020*

Año	PIB Boyacá (\$ billones)	Participación PIB Boyacá en el PIB nacional (%)	Valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de Boyacá (\$ billones)	Participación de Boyacá en el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca del país (%)
2010	21,4	2,7	2,6	4,3
2011	23,4	2,8	2,6	4,2
2012	24,1	2,7	2,8	4,3
2013	24,8	2,7	3,0	4,6
2014	25,9	2,7	3,0	4,9
2015	27,4	2,8	2,9	4,5
2016	27,6	2,7	3,0	4,6
2017	27,9	2,7	3,3	4,5
2018	28,7	2,7	3,3	4,5
2019	29,4	2,7	3,4	4,6
2020	27,2	2,7	3,5	4,6

Fuente: DANE. Cálculos: UPRA. * Deflactado implícitamente con las variaciones a partir de los corrientes de 2020.

En 2020 el PIB del departamento de Boyacá disminuyó 7,3% con respecto al año 2019. Por su parte el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presente en el año 2020 un aumento de 1,3%. La participación del PIB de Boyacá en el PIB nacional ha sido en promedio durante los últimos 10 años de 2,7%, mientras que el valor agregado del sector agropecuario de Boyacá ha tenido en promedio una participación de 4,5% en el valor agregado del sector agropecuario nacional.

2.1 Determinando los sectores agropecuarios importantes y su participación.

En el siguiente cuadro se relaciona el análisis con la producción y participación de los principales productos agrícolas de Boyacá, así:

Cuadro 2. Producción y participación de los principales productos agrícolas de Boyacá en el año 2020. Cifras en toneladas.

Cultivo	Producción (t)	Participación (%)
Papa	1.064.151	51,4



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Tomate	161.548	7,8
Caña panelera	155.664	7,5
Cebolla de bulbo	139.070	6,7
Cebolla de rama	117.557	5,7
Zanahoria	84.253	4,1
Yuca	31.602	1,5
Pera	27.997	1,4
Plátano	27.510	1,3
Mora	16.107	0,8
Arracacha	15.725	0,8
Tomate de árbol	14.653	0,7
Demás cultivos	214.665	10,4
Total producción 2020	2.070.501	100,0

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2020. UPRA-MADR

La entidad responsable del cálculo del PIB, que es el DANE, no reporta el valor del PIB ni del valor agregado por producto o división de productos a nivel departamental. Por lo anterior, se realiza el análisis con la producción y participación de los principales productos agrícolas de Boyacá para el año 2020, donde se destacan la papa con una participación de 51,4%, el tomate con 7,8% y la caña panelera con 7,5%. Por su parte en cuanto al sector pecuario, se observa en cuadro 3 los principales inventarios ganaderos del departamento.

Cuadro 3. Principales inventarios ganaderos en Boyacá. Variación (%) años 2019 -2020 y participación en el país.

Especie	2019	2020	Variación 2019-2020 (%)	Participación nacional 2020 (%)
Bovinos	1.181.505	1.234.811	4,5	4,4
Porcinos	202.224	165.956	- 17,9	2,5
Ovinos	126.195	132.045	4,6	7,8
Equinos	52.926	52.279	- 1,2	3,3
Caprinos	39.497	40.059	1,4	3,9
Bufalinos	5.212	6.404	22,9	1,9

Fuente: Censo pecuario nacional 2019-2020. Instituto Colombiano Agropecuario ICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

**2.2 Las cifras en pesos y porcentaje de participación en el PIB.
2.3 Desde el año 2010 a la fecha.**

En el siguiente cuadro se observa la cifra en pesos, porcentaje de participación del PIB en la vigencia 2010 - 2021, así:

Cuadro 4. PIB Boyacá y su participación en el PIB del país. Cifras en billones de pesos constantes de 2020*

Año	PIB Boyacá (\$ billones)	Participación Boyacá en el PIB nacional (%)
2010	21,4	2,7
2011	23,4	2,8
2012	24,1	2,7
2013	24,8	2,7
2014	25,9	2,7
2015	27,4	2,8
2016	27,6	2,7
2017	27,9	2,7
2018	28,7	2,7
2019	29,4	2,7
2020	27,2	2,7

Fuente: DANE. Cálculos: UPRA. * Deflactado implícitamente con las variaciones a partir de los corrientes de 2020.

3. Sírvase informar los planes y programas para fomentar la industrialización y comercialización del agro en el Departamento de Boyacá.

Los planes y programas para fomentar la industrialización y comercialización del agro en el departamento de Boyacá son los siguientes:

a. Parque agroalimentario de Tunja.

El Parque A agroalimentario de Tunja –PAAT, es la obra más importante construida hasta ahora para el desarrollo agropecuario en Boyacá, no sólo por el nivel de las inversiones realizadas y la magnitud de la infraestructura construida, sino también por el impacto que tendrá en la modernización de la comercialización de alimentos en el departamento.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

El PAAT es una solución a los problemas de acopio, agregación de valor, transformación, comercialización y distribución de la producción hacia los diferentes mercados, teniendo en cuenta que la Fase I del PAAT, permitirá la modernización de la comercialización de la papa, la cebolla de bulbo y la cebolla junca producida en el departamento de Boyacá.

Se priorizaron estos 3 productos por las siguientes razones:

- En conjunto representan el 62% del volumen total de los productos agropecuarios comercializados en la antigua Plaza del sur de Tunja.
- La papa es el principal producto agropecuario de Boyacá, con un área sembrada en 2020 de 34.784 hectáreas, una producción de 708.300 toneladas y cerca de 48.000 productores, siendo el eje de la economía de 83 municipios.
- Boyacá es segundo productor de hortalizas, el primer departamento en área y producción de cebolla de bulbo y cebolla larga, y es segundo productor de tomate y zanahoria. El área cosechada de cebollas en 2020 se estima en más de 8.000 mil hectáreas, con una producción de 280.000 toneladas.

b. Estrategia Coseche y venta a la fija – agricultura por contrato.

Coseche y venta a la fija-agricultura por contrato, es una estrategia de la política de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales. La estrategia supera la visión de un proyecto o programa puntual fomentando e invitando a vincularse a todas las entidades y programas sectoriales¹, gobiernos territoriales, organismos de cooperación internacional, industria y gremios del sector agropecuario. Por esta razón no cuenta con una ficha de inversión.

Específicamente, el departamento de Boyacá cuenta con 16.840 productores vinculados a la estrategia con unas ventas totales estimadas por \$ 51 mil millones de pesos y 87 aliados comerciales. Las principales cadenas productivas en el departamento de Boyacá son papa (52%), frutas y hortalizas (32%), leche y derivados (6%), cacao (5%) y ganadería bovina (2%).

¹ Las principales entidades públicas y privadas convocadas a participar en el diseño e implementación de esquemas de Agricultura por contrato son el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), FINAGRO, el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, gremios del sector agropecuario, industria, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías Municipales, en un trabajo conjunto con los pequeños y medianos productores agropecuarios y rurales.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Los municipios con mayor participación en el departamento de Boyacá son Duitama con 3.327 productores, Ventaquemada con 1.281 productores, Aquitania con 645 productores, Toca con 544 productores y Tuta con 402 productores.

Finalmente, el MADR ha invitado a los productores y entidades del sector a participar en las jornadas de negocio, que buscan acercar la oferta y demanda de productos agropecuarios de manera directa. En las jornadas de negocio lideradas por el MADR entre 2019 y 2020, se realizaron 31 eventos, de los cuales 21 fueron de manera presencial y 10 de manera virtual. Las jornadas de negocio contaron con la participación de 1.497 organizaciones de productores de todo el país, a partir de los cuales 8.070 productores lograron el cierre de acuerdos comerciales de venta anticipada de su producción con aliados comerciales regionales y nacionales.

Para el 2021 y en apoyo a la reactivación económica de nuestros productores, se realizarán, 25 jornadas de negocios, de las cuales ya se ha realizado 4. La inauguración de las jornadas de negocio fue realizada en Santana, Boyacá, en la que participaron 52 organizaciones de productores, las cuales agrupan más de 2.415 productores con expectativas de negocio generadas. También, participaron por el lado de la demanda 33 empresas, para un total de 234 citas de negocios realizadas. El valor de negocios potenciales generados en esta jornada de negocios fue de \$ 6.680.000.000, el valor de negocios cerrados a la fecha es de \$1.993.950.000. Los productos más negociados fueron panela, cacao, tomate, melón, mango, maracuyá, pimentón y café.

3.1. Señale los recursos invertidos en cada uno de los programas.

a. La Fase I del PAAT tuvo una inversión total de \$25.827.287.947, aportados así:

Aporte MADR:	\$17.770.000.000
Aporte Gobernación de Boyacá:	\$ 5.618.098.430
Aporte Municipio de Tunja:	\$ 2.439.1897.517

b. Estrategia Coseche y venta a la fija – agricultura por contrato como se mencionó anteriormente.

Coseche y venta a la fija-agricultura por contrato es una estrategia de la política de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

rurales. La estrategia supera la visión de un proyecto o programa puntual fomentando e invitando a vincularse a todas las entidades y programas sectoriales, gobiernos territoriales, organismos de cooperación internacional, industria y gremios del sector agropecuario. Por esta razón, no cuenta con una ficha de inversión.

3.2. Desagregue las metas y objetivos a cumplir y cumplidos de cada uno de ellos, así como el número de productores y población objeto de la misma.

a. Parque agroalimentario de Tunja.

En 2021 se entregó la fase 1 del PAAT de este proyecto. La obra total construida tiene un área de 11.795 m² distribuida así:

- 18 bodegas de almacenamiento mayorista de 95 m² cada una, con 3 plataformas de descarga para tractomulas (32 toneladas) y área de descarga para vehículo tipo turbo (5-10 toneladas) y áreas de circulación.
- 10 bodegas de almacenamiento mayorista de 90 m² cada una, área en el sótano para 30 parqueaderos, cuarto eléctrico, cafetería y baterías de baños, accesos vehiculares y peatonales y plataforma de maniobrabilidad.
- 121 módulos cada uno de 15 m², para minoristas de papa y cebollas, 2 rampas de acceso área de secado de cebollas, cuarto de residuos y cafetería.
- Plazoleta de acceso y mercado tradicional: Con un área total de 8.935 m².
- Edificio administrativo: Con un área construida de 260 m².
- Parqueaderos del edificio de administración: 13 parqueaderos de 13 m² cada uno y 1 parqueadero para personas en condición de discapacidad 20 m².
- Plataforma de cosecheros: Consiste en 40 parqueaderos de 38 m² cada uno y su respectiva área de maniobra.
- Caseta de portería para el ingreso peatonal con un área aproximada de 20 m².

A partir de la operación del PAAT se esperan, entre otros los siguientes impactos positivos sobre las cadenas de papa y cebolla en el departamento de Boyacá:

- Integración de las cadenas de valor en un espacio moderno, digno y confortable para la comercialización.
- Disminución de la cadena de intermediación y apertura de posibilidades de agregación de valor en origen.
- Mayor transparencia en la fijación de precios.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

- Contribución al ordenamiento de la producción desde la dimensión de la comercialización.
- Consolidación de la vocación agrícola del departamento, principal despensa de productos básicos a nivel nacional.
- Especialización de actividades productivas competitivas generadoras de bienestar social, económico y ambiental para los pobladores rurales.
- Fortalecimiento de la capacidad agroexportadora del departamento.
- Modernización del proceso productivo por las exigencias de un mercado cada vez más competitivo.

b. Estrategia Coseche y venta a la fija – agricultura por contrato.

La estrategia fue lanzada de manera oficial el 7 de diciembre de 2018, con la meta de vincular a 300.000 productores con acuerdos comerciales suscritos, bajo el esquema de Agricultura por contrato entre el 2018 y el 2022. A la fecha la estrategia de Agricultura por contrato cuenta con 173.354 pequeños y medianos productores con acuerdos comerciales suscritos-Agricultura por contrato a nivel nacional, es decir el 57,78% de la meta de los 300 mil productores para el periodo de Gobierno. De estos productores, el 67% son hombres y 33% son mujeres de 32 departamentos del país. Los productores vinculados a la estrategia han logrado cierres de negocios con más de 913 aliados comerciales por un valor aproximado de \$1,37 billones de pesos. Los departamentos de mayor participación son: Antioquia (14%), Boyacá (10%), Nariño (8%), Santander (7%), Meta (5%), Tolima (4%) Cundinamarca (4%), Caldas (4%) y Putumayo (4%).

4. Sírvase informar, ¿cuál es el porcentaje de la producción agrícola que se industrializa?

Según el Departamento Administrativo Nacional de estadísticas DANE², del total de la oferta a precios comprador de productos de las actividades de la agricultura, en valores a precios constantes del año anterior con base 2015, el 19,5% son consumidos (industrializados) por las industrias de alimentos, bebidas y transformación de madera.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales#cuadros-oferta-utilizacion-y-matrices-complementarias>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

4.1. ¿Cuáles son los principales productos industrializados?

Según el Departamento Administrativo Nacional de estadísticas DANE³, los productos que más se industrializan en su orden son: Café con un 35%, seguido del arroz, maíz, fruto del palma y trigo en grano con 16%, 13% 8% y 7 % respectivamente.

4.2. ¿Cuáles son los mercados principales de dichos productos?

Específicamente para el caso del café el mercado es netamente exportador, mientras que para los demás productos el mercado objetivo es el consumo final de los hogares como por ejemplo el maíz, aceites y el arroz.

5. *Sírvase informar ¿cuántos bancos de semilla existen en el departamento de Boyacá?*

AGROSAVIA⁴ desde el año 1994, tiene a cargo el Sistema de Bancos de Germoplasma de la Nación Colombiana, el cual engloba tres subsistemas: Vegetal, Animal y Microorganismos. Cada subsistema conserva entidades biológicas de importancia económica para el país.

Así pues, este banco conserva semillas en los Centros de investigación (CI) Tibaitatá (Mosquera, Cund), donde se encuentra el banco base y en el Centro de investigación La Selva (Rionegro, Antioquia), donde se encuentra el banco satélite. Estas semillas se encuentran conservadas en cavas a temperaturas de -20°, 10° y 4°C.

Para el caso de materiales que no se pueden conservar bajo condiciones de refrigeración, por la fisiología de la semilla, se conserva, para ese caso, dichos materiales en campo en los siguientes Centros de investigación: CI Turipaná, Cordoba; CI Caribia, Magdalena, CI

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales#cuadros-oferta-utilizacion-y-matrices-complementarias>

⁴ Es una entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contribuye al cambio técnico para mejorar la productividad y competitividad de la agricultura nacional. Lo hace a través de procesos de investigación, transferencia de conocimiento, y vinculación tecnológica a pequeños productores, por medio de cadenas productivas enmarcadas en las Redes de Innovación de Cacao, Frutales, Hortalizas, Cultivos Permanentes, Raíces y Tubérculos, Ganadería, y Cultivos Transitorios.

Fuente: <https://www.agrosavia.co/>



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

La Suiza, Santander; CI La Selva, Antioquia; CI Tibaitatá, Cundinamarca; CI Nataima, Tolima; CI Palmira, Valle; CI El Mira, Nariño; CI La Libertad, Meta.

Con base en lo anterior, me permito informar que en el departamento de Boyacá no se cuenta con ningún centro de investigación que conserve germoplasma vegetal. Sin embargo, el banco en sus sistemas de conservación sí conserva materiales propios del Departamento de Boyacá.

Por su parte, los bancos de semillas como estrategia comunitaria diseñadas para fortalecer el componente de conservación de semillas nativas y criollas principalmente, tienen diversas formas de funcionamiento y de categorización, pueden referirse entre otros: Bancos locales de semillas – BLS, Bancos Comunitarios comunitarios de semillas – BCS, case de semillas, resguardos de semillas y biblioteca de semillas entre otros.

De acuerdo con información suministrada por AGROSAVIA, actualmente no se cuenta con la estadística de la cantidad de bancos de semillas, como estrategia comunitaria, existentes en los departamentos de Colombia y aunque se han explorado esta estadística con aliados como la Organización Nacional nacional indígena de Colombia - ONIC y la ONG internacional "Swissaid" solo se han referenciados un par de casos que conocen por sus programas y proyectos, pero de igual manera se desconoce la cantidad.

5.3 ¿Cómo es el acceso de los campesinos a estos bancos de semillas?

El acceso a estos materiales es completamente gratuito, se puede realizar por externos a la Corporación a partir de nuestro correo electrónico (recursosbiologicos@agrosavia.co) o a través de la página web: <https://www.agrosavia.co/nosotros/bancos-de-germoplasma/solicitudes>).

5.4 ¿Qué planes y programas tiene esta cartera para la protección de semillas ancestrales y autóctonas?

Desde la Corporación Colombiana colombiana de investigación agropecuaria - AGROSAVIA y en acuerdo con el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y este Ministerio, se ejecuta el Plan Nacional de Semillas, programa que pretende desarrollar las fortalezas y consolidar las capacidades técnicas de las organizaciones de pequeños y medianos productores dentro de los sistemas locales de semillas. En este programa las organizaciones pueden elegir el tipo de material que quieren producir entre nativas, criollas, regionales o mejoradas. Actualmente las 60



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

organizaciones beneficiadas por este programa en 19 departamentos del país están en proceso de construcción del plan de trabajo donde elegirán las semillas a multiplicar.

Adicionalmente AGROSAVIA ejecutó junto con la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC hasta el 31 de julio del presente año un programa piloto de fortalecimiento de dos resguardos indígenas. Así mismo, conjuntamente entre Agrosavia y esta Cartera se ha estructurado un programa de apoyo a la seguridad alimentaria en los resguardos indígenas de Pastos y Quillasingas, CRIHU, CRIDEC, CRIC donde explícitamente se fortalecerá la estrategia de conservación de semillas de cada uno de estos resguardos, se espera que el programa comience en agosto de 2021.

6. *Sírvase informar ¿Cuál es la cantidad de leche que se produce en el departamento de Boyacá?*

La producción de leche en el departamento Boyacá es alta en términos de volumen, se estima que el departamento produce el 6% del total nacional (431 millones litros de leche cruda anual). De acuerdo con lo reportado por el sector formal a la USP- MADR para el año 2020, se acopio 249 millones de litros de leche y para los periodos de enero a mayo del año 2021 se acopio 97 millones litros de leche.

6.1 *Desagregue la producción anual de leche desde el año 2010 a la fecha, indicando su precio promedio y costo de producción.*

Producción Departamento de Boyacá



El campo es de todos

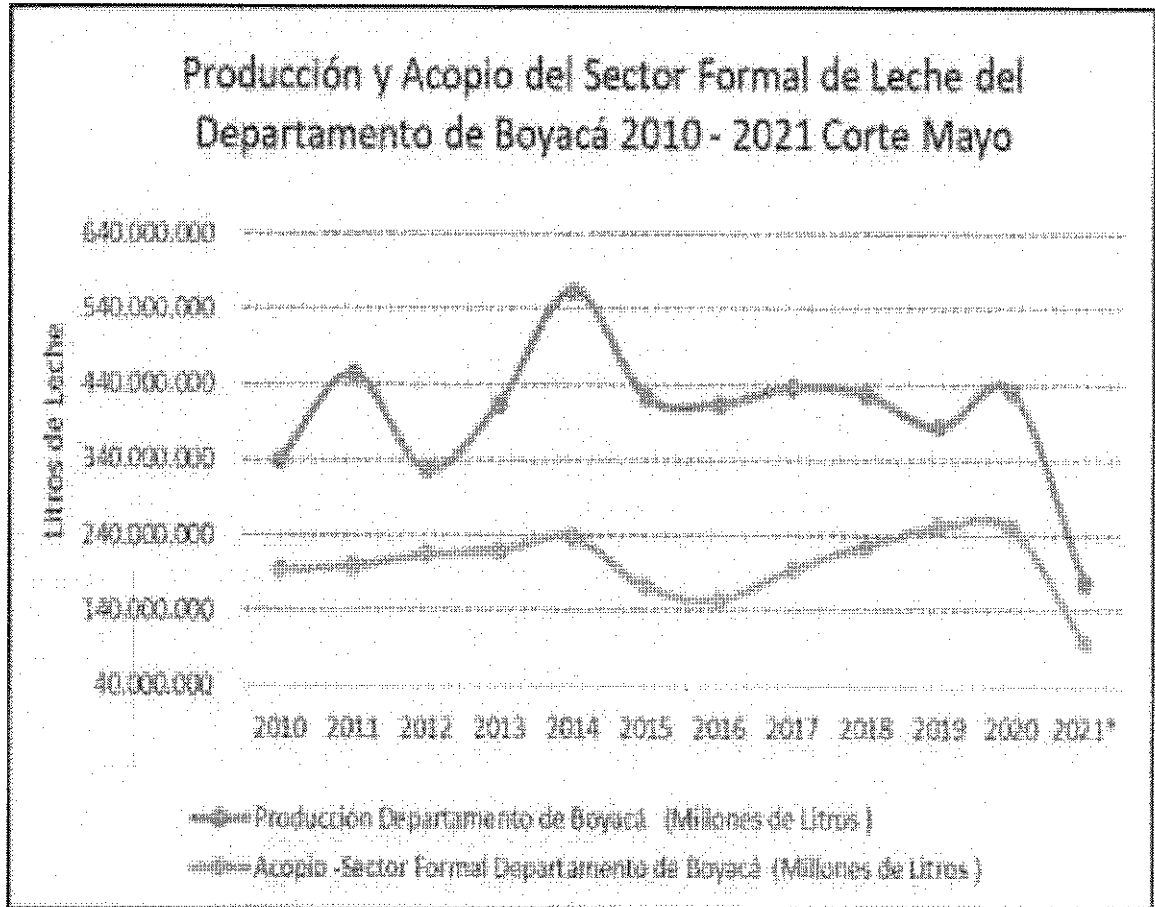
Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021



Fuente USP, Reporte agentes compradores de la leche cruda
*Corte mayo 2021





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

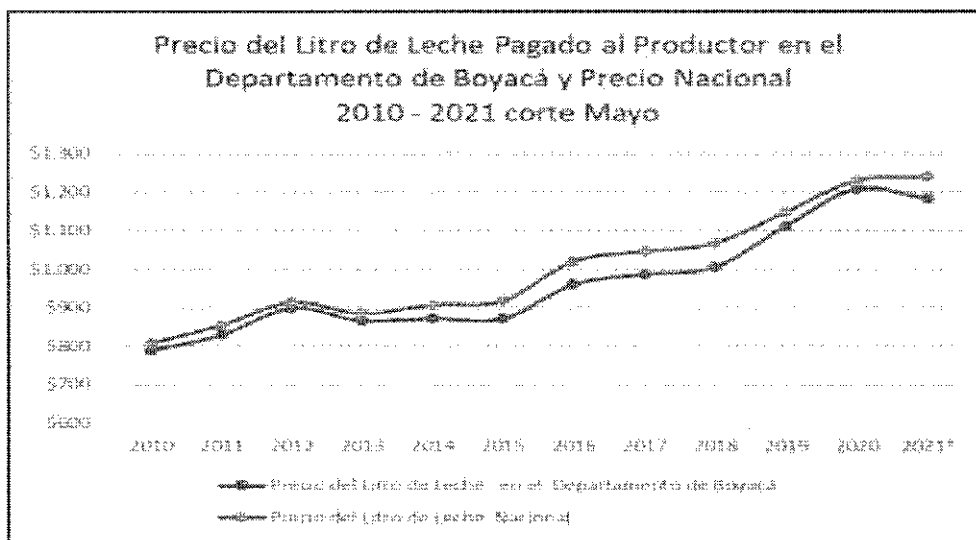
Fecha: 26-08-2021

Producción y Acopio del Sector Formal del departamento de Boyacá y variación anual 2010 a 2021 corte mayo.

Periodo	Producción Departamento de Boyacá (Millones de Litros)	Acopio -Sector Formal Departamento de Boyacá (Millones de Litros)	Var % Acopio Total Boyacá
2010	339.316.407	194.129.090	
2011	454.337.887	199.681.380	2,9%
2012	327.882.125	214.392.575	7,4%
2013	415.261.427	220.120.121	2,7%
2014	564.264.450	237.652.509	8,0%
2015	423.441.359	172.084.448	-27,6%
2016	414.706.076	155.076.555	-9,9%
2017	435.678.464	194.667.030	25,5%
2018	427.189.799	226.461.930	16,3%
2019	383.760.299	251.490.306	11,1%
2020	431.427.657	249.431.074	-0,8%
2021*	176.800.247	97.118.159	-9,1%

Fuente USP, Reporte agentes compradores de la leche cruda.* Corte mayo 2021

Precio de leche cruda en el Departamento de Boyacá 2010-2021*



Fuente USP, Reporte agentes compradores de la leche cruda. *Corte mayo 2021



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Periodo	Precio del Litro de Leche en el Departamento de Boyacá	Precio del Litro de Leche Nacional	Var % del Precio Litro de Leche Departamento de Boyacá	Var % del Precio del Litro de Leche Nacional
2010	\$ 789	\$ 809		
2011	\$ 830	\$ 856	5%	6%
2012	\$ 899	\$ 915	8%	7%
2013	\$ 866	\$ 885	-4%	-3%
2014	\$ 872	\$ 908	1%	3%
2015	\$ 872	\$ 918	0%	1%
2016	\$ 960	\$ 1.021	10%	11%
2017	\$ 987	\$ 1.047	3%	2%
2018	\$ 1.006	\$ 1.066	2%	2%
2019	\$ 1.112	\$ 1.149	11%	8%
2020	\$ 1.209	\$ 1.230	9%	7%
2021*	\$ 1.283	\$ 1.341	-2%	1%

Fuente USP, Reporte agentes compradores de la leche cruda *Corte mayo 2021

Costos de Producción

Los costos de producción promedio de un litro de leche en finca se resumen en la siguiente tabla, según se trate de sistemas doble propósito o lechería especializada, así mismo se estima un promedio nacional.

Año	Costo de Producción Nacional	Costo Promedio Trópico Alto	Costo Promedio Zonas Trópico Bajo
2012	594	609	547
2013	623	637	575
2014	651	665	602
2015	686	696	639
2016	729	736	681
2017	773	783	721
2018	793	803	733
2020	810	892	728

Fuente: Período 2012-2018 FEDEGAN con cálculos UPRA. Período 2020 Econometría

El sistema doble propósito se encuentra en zonas de trópico bajo y zonas cálidas en las subregiones (conglomerados ganaderos) del altiplano cundiboyacense, caribe húmedo,



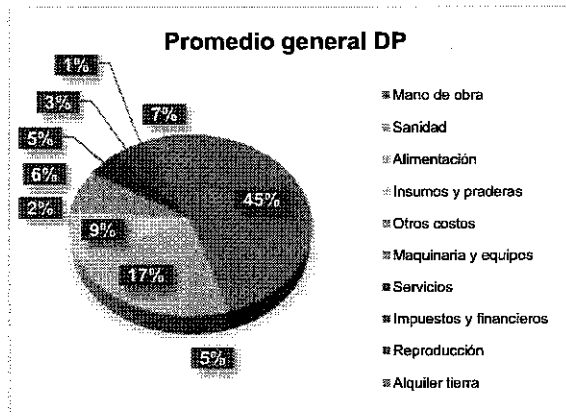
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

caribe seco, magdalena medio, Orinoquia, suroriente y suroccidente. Según el CNA 2014 y cálculos de la UPRA, se estima que el 56% de la leche producida en el país proviene de estos sistemas de producción.

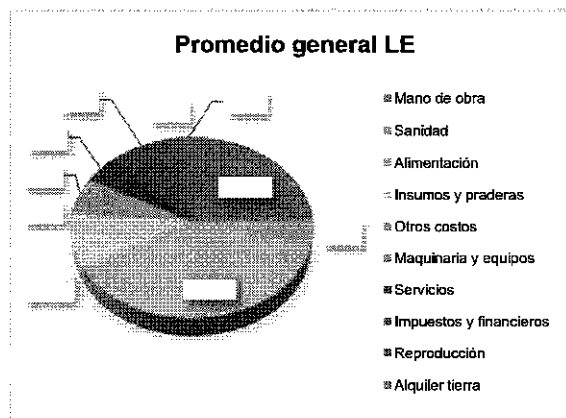
Estructura de costos de producción lechería doble propósito



Fuente: Econometría, 2020

La lechería especializada se encuentra en especial en el trópico alto en los conglomerados ganaderos del Altiplano Cundiboyacense, Antioquia, Eje Cafetero y Suroccidente. Se estima que el 29% de la leche producida en el país proviene de este sistema de producción. Adicionalmente, de estos sistemas proviene la mayor parte de leche que se acopia por parte de la industria.

Estructura de costos de producción lechería especializada





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Fuente: Econometría, 2020

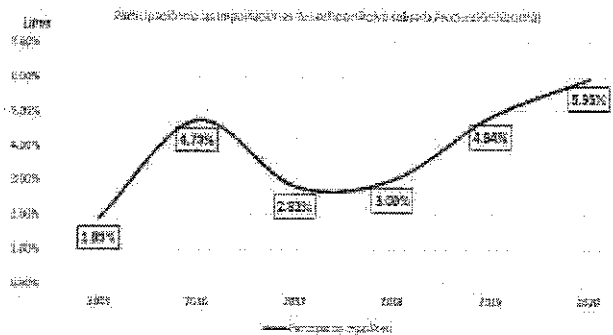
6.2. ¿Cuál es la afectación al sector lechero en el departamento desde la firma y entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Estados Unidos y con la Unión Europea?

El MADR, tiene como instrumentos de seguimiento sectorial, las cifras estadísticas que permiten inferir impactos o afectaciones del mercado o afectaciones por externalidades, en el comportamiento del sector productivo. A partir de las cifras ya expuestas en el numeral anterior, con cobertura desde 2010 a 2020, teniendo en cuenta los periodos desde la entrada en vigor de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y con la Unión Europea, se puede inferir lo siguiente:



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Dirección de Cadenas, Pesqueras, Pecuarias y Acuícolas

Participación de las Importaciones de Leche en Polvo como porcentaje de la Producción Nacional (2015-2020)



Nota: Representa las Importaciones de Leche en Polvo / Producción Nacional de Leche en periodos anuales

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Producción Nacional (litros)	7.066.367.605	6.920.587.770	7.270.573.616	7.347.162.700	6.819.176.548	7.199.636.417
Importaciones Leche en Polvo (litros)	133.205.716	327.552.146	205.026.145	220.478.331	330.079.620	428.402.213
Importaciones Leche en Polvo / Producción Nacional	1,89%	4,73%	2,82%	3,00%	4,84%	5,95%

Fuente: MADRUSP

Es importante observar la participación de las importaciones de leche en polvo, frente a





El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

la producción nacional; en razón a que este producto es materia prima que sustituye el producto nacional. En efecto, se ha venido presentando un crecimiento porcentual desde el año 2015 con una participación que alcanza solo el 1,89% sobre la producción nacional hasta el 5,95% de participación final de dichas importaciones, en el año 2020.

El departamento de Boyacá es uno de los mayores productores de leche en Colombia, pues su participación en la producción total estimada para el año 2020 es del 6% y su comportamiento ha sido estable. De acuerdo con lo reportado por la industria a la USP-MADR durante los últimos tres años el acopio de leche cruda en promedio litros día es de 663 mil litros con una productividad 8,1 litros vaca/día. El porcentaje de formalidad en el sector para este departamento se estima en un 58% que ha mejorado gracias a las inversiones del CONPES lácteo (3675) y a las intervenciones de los MADR y MINCIT. En tal sentido, el acopio ha pasado de menos de 195 millones de litros anuales a cerca de 250 millones de litros anuales.

El acopio formal de la industria entre 2010 y 2020 ha tenido un comportamiento similar al de la producción en dicho departamento, con tendencia creciente a pesar de caídas en 2015 - 2016 con fenómeno climático de sequía en Colombia. Para el año 2020 el acopio disminuyó en - 0,8% frente el acopio del año 2019 y para el periodo de enero a mayo año 2021 el volumen de acopio de leche cruda continuo con una tendencia negativa del - 9,1%. Este comportamiento, coincide con el periodo de desarrollo de la emergencia sanitaria, económica y social decretada por el gobierno nacional, producto de la pandemia por COVID-19; y adicionalmente, el último trimestre de 2021, con los bloqueos realizados a las principales vías-carreteras de comunicación en el territorio nacional.

En cuanto al precio del litro de leche pagado al productor a nivel nacional a partir de la calidad composicional, higiénica y sanitaria, revela incrementos como se observa en el periodo del año 2016 donde obtuvo una variación anual del 11% alcanzando un precio en promedio de \$1.021 por litro de leche frente el año anterior 2015. Esta tendencia continúa siendo de nuevo significativa en el año 2019 y 2020, con un precio en promedio anual por litro de leche de \$1.149 y \$ 1.230 respectivamente. Para los meses de enero a mayo del año 2021 refleja igualmente un aumento con un precio promedio de \$1.241 por litro de leche cruda.

El precio del litro de leche cruda pagado al productor en el departamento de Boyacá ha mostrado una tendencia al alza. Para el año 2019 obtuvo una variación anual del 11% con un precio promedio de \$1.112 frente al año anterior; sin embargo, para los meses de enero a mayo del año 2021 el precio pagado al productor por litro de leche cruda bajo a \$1.183 equivalente a una disminución del -2% frente al precio en promedio anual del año 2020.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

6.3 ¿Cuántos productores han pedido auxilios para financiación y se han declarado en quiebra?

Es importante aclarar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no otorga auxilios para financiar a los productores agropecuarios del país. Sin perjuicio de lo anterior, se otorgan apoyos al sector, enmarcados en programas que atienden la comercialización y/o producción de un producto agropecuario.

Para acceder a los programas mencionados, los posibles beneficiarios aplican teniendo en cuenta los requisitos exigidos para los mismos, por ende, no hay focalización de género, raza, etnia ni regiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos los programas ofrecidos por esta cartera a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Pecuarias en el año 2020, así como sus beneficiarios:

Programa	Meta beneficiarios 2020
Afectación Heladas	4490 productores
Afectación Climática Moniquira	59 productores
Alimentación Bovina Convenios Departamentos	7500 productores
HLB - Atlántico - Apoyo productores afectados	700 productores
Competitividad pesca	3 cadenas
Alternativas y protocolos de producción en los cultivos de papa y hortalizas	2 cadenas
Apoyo a la Producción Agropecuaria COVID	10 cadenas
Apoyo a la comercialización en transporte de alimentos perecederos en el marco de la contingencia del COVID19	5191 productores
Apoyo a coberturas y compensaciones maíz	227 productores





El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Apoyo al mejoramiento de la competitividad para la comercialización del sector pesquero	908 productores
Programa Monitoreo de Inventarios Arroz	1 cadena
Programa Laboratorios Calidad del Arroz	1 cadena
Incentivo almacenamiento de arroz	1580 productores
Incentivo de almacenamiento de leche	5000 productores
Programa Promoción al Consumo de Panela	1 cadena
Programa Promoción al Consumo de Caucho	1 cadena
Programa Promoción al Consumo con Nairo	1 cadena
Programa Promoción al Consumo de Flores	1 cadena
Programa Promoción al Consumo del sector viverista	1 cadena
Programa Promoción al Consumo COVID	1 cadena
Promoción lácteos	1 cadena

Fuente: MADR - DCAF

Por otra parte, este Ministerio no cuenta con la información de cuántos productores se han declarado en quiebra.

6.4 ¿Cuáles son las compensaciones que ha dado esta cartera para solventar la crisis en el sector lechero en el departamento de Boyacá? Indique porcentajes de acuerdos, ejecución y cumplimiento desde 2010 hasta la fecha.

La decisión que asumió el gobierno nacional, al formular un CONPES para el sector



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Lácteo obedeció a las prioridades y necesidades que tiene el sector, considerando que este era un renglón productivo y económico que por las características de desarrollo, composición y caracterización empresarial sería afectado como resultado de los acuerdos y compromisos enmarcados en el proceso del TLC con Europa en 2010 y, que sin duda cobran mayor valor luego de la firma del TLC que realizó Colombia con los Estados Unidos de 2012.

En lo que compete a las actividades propias del MADR, consiente de la afectación, formuló un proyecto de inversión con el objeto de atender los compromisos del sector lácteo, enmarcados en el CONPES 3675 de 2010 - Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano.

En cumplimiento del CONPES 3675, al ser una política de Estado dirigida a mejorar la competitividad del sector lácteo en el territorio nacional y en la cual han intervenido principalmente el MADR y el MINCIT; debemos señalar que desde el año 2011 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, ha asignado importantes recursos para el sector lácteo, a través de diferentes proyectos de inversión principalmente en cooperación con los departamentos que han priorizado la cadena láctea para desarrollar la cuencas lecheras regionales.

El documento CONPES 3675 tiene un presupuesto proyectado de inversión por 325 mil millones de pesos para un marco de 17 años (2011-2027), sobre los cuales el MADR ha destinado recursos del PGN y de cooperación de la Unión Europea, cercanos a los 400 mil millones de pesos entre 2011 a 2020, superando ampliamente lo recomendado.

En una primera fase (2011-2016), con recursos asignados del PGN y de la cooperación de la Unión Europea, para la implementación de la política pública dirigida a mejorar la competitividad del sector lácteo nacional, se han concentrado en las siguientes actividades:

Actividad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Financiamiento ICR	22.000	13.000	43.000	12.000	7.000	20.400	97.000
Asistencia técnica, predios demostrativos y fortalecimiento organizacional		5.650	7.352	28.000	62.800	13.000	103.802



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Promoción al consumo				2.000	2.000		4.000
Validación tecnología neozelandesa			1.500				
Fortalecimiento red de laboratorios		2.082	2.300	2.722	2.500		9.604
Programa mejoramiento genético			800	5.500	9.000	6.000	15.300
Ampliación mercados institucionales			30.000	13.788	15.000		58.788
Bancarización y caracterización cadena de comercialización			3.000				3.000
Alianzas productivas lácteas		6.483	9.108	3.970	0	9.725	29.286
Repoblamiento bovino					2.080		2.080
Total	22.000	27.215	97.060	67.980	100.380	49.125	363.760

Fuente: DCPPA, MADR. Informe de avance 2017 CONPES 3675. Cifras en millones

Adicionalmente, durante el año 2017 se inscribe ante Planeación Nacional, un nuevo proyecto de inversión, llamado "Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional", el cual inicia su ejecución en el año 2018, a través de convenios con los principales departamentos productores de leche y que priorizan en su plan de desarrollo dicho sector, asignando recursos de contrapartida, para mejorar la competitividad en las cuencas lecheras regionales- fruto de dichas actividades conjuntas de implementación, el MADR viene ejecutando acciones como se muestra a continuación, con los siguientes recursos de inversión asignados:

Objetivo	2018	2019	2020
Implementación de modelos demostrativos,	5.975	14.412	1000



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

transferencia de tecnología, asistencia técnica, fortalecimiento organizacional asociativo.			
Fortalecimiento Programa Nacional Mejoramiento Genético Bovino	3.000	4.076	-
Fortalecimiento del Sistema de Análisis Calidad de Leche Cruda	354	400	361
Promoción al consumo de leche	4.000	2.500	2.500
Total	13.329	21.389	3.861

Fuente: DCPPA, MADR. Cifras en millones. Inversión final.

Para la actual vigencia 2021, el MADR tiene asignados recursos por cerca de 9.000 millones de pesos, para dar continuidad al proyecto de inversión del CONPES lácteo en las líneas de fortalecimiento a la competitividad de la base productiva y tiene destinados 2.000 millones de pesos para dar continuidad a la promoción al consumo de leche, con lo que esperamos jalonar recursos de contrapartida del gremio lácteo como se viene haciendo desde el año 2018.

Resultados relevantes de la implementación de la política pública CONPES 3675:

Los campos en los que se ha desarrollado la política láctea (CONPES 2011-2020) son:

1. **Productividad:** Línea a través de la cual, se busca disminuir los costos del eslabón primario de la cadena láctea en las principales micro cuencas productoras del país.

Avances destacados:

Asistencia Técnica: Busca mejorar en términos de calidad composicional e higiénica de la leche, optimizar costos de producción y promover los modelos asociativos en el sector primario.

- De 2012 - 2020 se han atendido cerca de 60.000 productores en 16 departamentos del país, dentro de los cuales se encuentran las 4 cuencas lecheras (Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Nariño).



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

- Se han implementado cerca de 64.000 hectáreas en praderas mejoradas y sistemas silvopastoriles.
2. **Mejoramiento Genético:** Mediante la operación de convenios con entidades especializadas, se han adelantado actividades tendientes a mejorar desde el punto de vista genético el hato ganadero y por consiguiente los parámetros de calidad y productividad.

Avances destacados:

- Se han caracterizado cerca de 552 predios e identificación de hasta 90.000 animales y seguimiento productivo aproximadamente a 31.000 animales en producción.
 - 2.922 preñeces producto de transferencia genética (Principalmente Boyacá, Cundinamarca, Nariño).
3. **Infraestructura:** Se han direccionado recursos enfocados al suministro o adquisición de herramientas, implementos y equipamiento (Plantas concentradoras, tanques de enfriamiento, cantinas, equipos de ordeño, equipos para producción y ensilaje como guadañas, cosechadoras, silopacks); así como el acompañamiento para la utilización de los mismos. Más de 20.000 mil millones con recursos CONPES en equipos e infraestructura para productores.

Avances destacados:

- 4 laboratorios independientes, fortalecidos en su capacidad instalada para atender a partir de 2017 el análisis de leche cruda para pago por calidad a los productores. (Cundinamarca, Antioquia, Nariño y Cesar).
 - 1 planta condensadora de leche en Antioquia
 - Tanques de enfriamiento de leche; equipos de ordeño, generador eléctrico, motocultor motoazada, guadañadoras, Silo pack, silo press, triturador (motor, poleas y bandas), cosechadora, desbrozadora, remolques forrajeros, renovadores de pradera, roto cultivador, cosechadoras, entre otros.
4. **Integración:** Línea a través de la cual se busca promover la integración de la cadena, aumentar productividad, la formalización e ingresos.

Avances destacados:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Transferencia tecnológica: Cerca de 444 organizaciones en 16 departamentos, entre 2012 - 2020, con el programa de asistencia técnica CONPES.

Alianzas Productivas lácteas: Así mismo, a través de alianzas productivas con el sector lácteo, cerca de 31 mil millones de pesos beneficiaron a 13.373 familias de pequeños productores.

5. **Desarrollo de Conglomerados:** Línea a través de la cual se busca ampliar y abastecer el mercado interno y externo con productos de calidad a precios competitivos, en articulación con MINCOMERCIO.

Avances destacados:

- Fortalecimiento de clusters lácteos en regiones priorizadas por actores en su territorio, con proyectos en: Cluster Boyacá, Cesar, Nariño, Cundinamarca, Antioquia y Meta.
- Más de 3.352 empresas de transformación y comercialización han sido beneficiadas de las acciones orientadas al desarrollo del sector: fortalecimiento empresarial a cerca de 1.134 fabricantes lácteos y cerca de 2.218 empresas accedieron a recursos de financiación para modernización tecnológica y de capital de trabajo.
- 199 mipymes del sector lácteo con programas de asistencia técnica, capacitación, alistamiento y acciones de promoción de mercados, ejecutados a través de los programas del MINCOMERCIO.

6. **Mercados:** Línea a través de la cual se busca impulsar la competitividad, de manera que en zonas con ventajas comparativas para la cadena, se establezcan inversiones y condiciones para su desarrollo, en articulación con MINCOMERCIO.

Avances destacados:

Comercialización: Del total de la producción nacional (19,3 millones de litros diarios), la industria formal compra cerca de 55 % a aproximadamente 50 mil proveedores de leche cruda, este volumen se adquiere bajo el esquema de precios actual (Res 017 de 2012). Por otra parte, se implementó la Resolución 083 de 2018 la cual busca canalizar las compras de leche cruda en ZOMAC.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Con trabajo articulado entre ICA e INVIMA, hay 17 países en los cuales existe actualmente admisibilidad oficial para el comercio de productos lácteos. Sin embargo, el precio de la leche aún no logra estándares competitivos del mercado internacional.

Se instrumentó con el MINCIT el decreto de Zonas francas especiales para leche y se realizó la revisión del Plan Exportador exportador del sector lácteo, que busca aprovechar las oportunidades del mercado mundial. En el marco de este proceso, se han priorizado mercados, con la participación de entidades como INVIMA, ICA, Ministerio de Agricultura, PTP, en donde se actualiza el estado de admisibilidad sanitaria de leche y productos lácteos a mercados internacionales.

- 7. Gestión Institucional:** Línea a través de la cual se busca fortalecer la gestión institucional alrededor del sector lácteo y el control legal de las autoridades competentes en la producción y comercialización de leche y derivados.

Avances destacados:

Unidad de seguimiento de precios de leche – USPL: Se aumentó a 3.567 millones de litros, el volumen de leche que pasa por control de calidad beneficiando a los productores con ingresos por ventas totales a los aliados formales de \$ 38.779 millones.

Fortalecimiento en articulación con SIC, para Vigilancia y control.

MINCOMERCIO: a través del PTP, definió desde 2011 la inclusión del sector lácteo en el programa, de acuerdo con los lineamientos y compromisos del Ministerio con el sector.

POLFA: Fortalecimiento de la capacidad institucional para control al contrabando (Ley 1762 de 2015 *“Por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal”*)

RESULTADOS RELEVANTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Sin detrimento de lo expresado anteriormente, en el marco del CONPES 3675 (lácteo) se ha dado continuidad desde el año 2012 a la implementación de la política de competitividad de las cadenas agropecuarias y del sector lácteo de manera particular a la cuenca lechera de Boyacá. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la ficha de inversión dirigida a atender el CONPES lácteo, invirtió cerca de \$25.000



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

millones, a nivel departamental, con el fin de fortalecer el desarrollo productivo y competitivo del sector lácteo.

- Año 2012
Inversión: \$2.290.000.000,
Productores Beneficiados: 2.500
- Año 2013
Inversión: \$4.170.740.000
Productores Beneficiados: 2.500
- Año 2014/2015
Inversión: \$10.706.155.000
Productores Beneficiados: 4.500
- Año 2016
Inversión: \$3.900.000.000
Productores Beneficiados: 2.500
- Año 2018
Inversión: \$2.928.571.428
Productores Beneficiados: 2.000
- Año 2019-2020
Inversión: \$1.737.338.751
Productores Beneficiados: 230 beneficiarios directos, 23 asociaciones

El MADR tiene asignados 800 millones de pesos para dar continuidad en 2021 al programa CONPES lácteo en Boyacá, con aportes de contrapartida por cerca de 300 millones de pesos.

Intervención

- Municipios intervención: 53.
- Asociaciones: 140.
- Establecimiento y renovación de praderas: 1120 has.
- Establecimiento de cultivos para la producción y conservación de forrajes. 460 has. (maíz y avena).
- Reservorios: 520.

Acompañamiento técnico dirigido a

- Mejoramiento de praderas.
- Implementación de buenas prácticas ganaderas.
- Fortalecimiento a la infraestructura del sector lácteo.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

- Nutrición y alimentación.
- Cosecha de agua.
- Fortalecimiento a la asociatividad en el sector primario.
- Capacitación.
- Sistema de información geográfica.

Fortalecimiento a la infraestructura para producción de forrajes

- Rotocultivador: 6.
- Cosechadora: 8.
- Desbrozadora: 6.
- Guadaña con motor monocilindrico: 38.
- Remolque Forrajero: 8.
- Renovador de pradera: 5.
- Silopack: 21.
- Triturador (motor, poleas y bandas): 24.

Fortalecimiento para mejoramiento de calidad de leche

- Tanque de enfriamiento: 35 (32.250 litros de leche enfriados).
- 118 subsidios para equipos de ordeño (Línea Finagro).

OBJETIVO:

- Adopción de modelos integrados de sistemas de producción y extensión rural, desarrollados y adaptados de las experiencias de producción lechera de Nueva Zelanda y Colombia; para desarrollar una ganadería lechera (tropical de altura) que sea rentable y competitiva.
- Trabajo en los 4 núcleos piloto (2 en Nariño, 1 en Cundinamarca y 1 en Boyacá) y 40 fincas piloto. El proceso de transferencia se realizó por un equipo de expertos neozelandeses y colombianos en diferentes tecnologías necesarias para transformar los procesos productivos disminuyendo costos y aumentando productividad.
- 40 fincas piloto en Boyacá (Santa Rosa de Viterbo), Nariño, y Cundinamarca.

7. *Sírvase informar, ¿Cuántas toneladas de papa en fresco produce el Departamento de Boyacá anualmente desde el 2010 a la fecha?*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

El departamento de Boyacá produce anualmente alrededor de 700 mil toneladas de papa, las variaciones anuales están dadas por el comportamiento climático y las variaciones en el área sembrada que, a su vez, están influenciadas por el comportamiento de los precios en el ciclo anterior.

Producción anual de papa en el Departamento de Boyacá:

Año	Producción (ton)
2010	725.305
2011	719.400
2012	764.500
2013	709.000
2014	672.000
2015	697.500
2016	625.739
2017	713.592
2018	671.204
2019	742.255
2020	708.273

Fuente: MADR – Dir. Cadenas Agrícolas

7.1. De ese total, ¿cuántas de ellas son para consumo interno y cuántas son exportadas?

Teniendo en cuenta que los volúmenes de exportación de papa son muy bajos se responderá esta pregunta con datos a nivel nacional para inferir la relación solicitada para Boyacá. En promedio de los últimos 10 años, Colombia ha exportado anualmente 387 toneladas de papa en fresco y 1.400 toneladas de papa procesada en diferentes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

presentaciones. Si se lleva el volumen de la papa procesada a volumen de materia prima, es decir a papa en fresco, el promedio anual de lo exportado en los 10 últimos años es de 4.766 toneladas y el promedio anual total (papa en fresco + papa procesada) exportada es de 5.153 toneladas.

Exportaciones colombianas de papa

Table with 5 columns: Año, Exportaciones de papa en fresco (ton), Exportaciones de papa procesada (ton), Exportaciones de papa procesada llevadas a materia prima (ton), Total exportaciones (ton). Rows include years 2010-2020 and a Promedio row.

Fuente: DANE – Cálculos MADR -DCAF

Teniendo en cuenta que el promedio de la producción de papa en Colombia en los últimos 10 años es de 2.662.000 toneladas, las exportaciones sólo representan el 0,19% de la producción nacional.

En este orden de ideas y siendo Boyacá el segundo departamento en importancia en producción de papa, con un promedio anual de 704.000 toneladas, se puede concluir que no más del 0,2% de la producción departamental de papa se destina a la exportación, lo que representa unas 1.408 toneladas y el 99,8% se destina al consumo interno, lo que representa unas 702.592 toneladas.

7.2. Señale las razones por las cuáles el porcentaje de exportación es inferior al de consumo interno y si existen algunas barreras para la exportación del mismo?

La papa en fresco es un producto que a nivel global se usa mayoritariamente para el autoabastecimiento de los países, destinándose no más del 5% a las exportaciones, esto se debe al bajo contenido de materia seca, lo que conduce a un costo significativo del transporte terrestre y marítimo, dados los grandes volúmenes que implica su



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

comercialización en los mercados internacionales, comparado con otros productos como el trigo, el maíz y el arroz.

Adicionalmente, la papa en fresco, al ser un tubérculo que siempre llevará en su piel trazas de tierra y materia orgánica, es un vehículo ideal para el transporte de plagas y enfermedades, por lo que las restricciones fitosanitarias que imponen los países de destino son muy exigentes, limitando mucho el comercio de este bien.

Por otra parte, la papa colombiana procesada, en diferentes presentaciones tales como hojuelas, precocida, prefrita y congelada, precocida no congelada, harina y fécula, debe competir en los mercados internacionales con la producción de los países altamente industrializados, tales como la Unión Europea, EEUU, Canadá, Argentina, Polonia, entre otros, en los cuales el costo de producción de la materia prima es menor hasta en un 50% si se compara con los costos de Colombia, dados los altos niveles tecnológicos y de mecanización de los cultivos que allí se emplean, teniendo en cuenta que en esos países los cultivos se adelantan en zonas planas, mientras que en Colombia mayoritariamente se adelanta en zonas de ladera, lo que dificulta su mecanización e incrementa los costos de mano de obra.

7.3. ¿Cuál es la afectación al sector papicultor en el departamento desde la firma y entrada en vigencia del tratado de libre comercio con Estados Unidos y la Unión Europea?

El cambio más sustantivo a partir de la entrada en vigor de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia con los EE.UU. y la Unión Europea, es el incremento de las importaciones de papa precocida, prefrita y congelada -papa a la francesa – que se aumentaron en un 317%, al pasar de 11.092 toneladas importadas en 2010 a 46.284 toneladas en 2020.

Sin embargo, es pertinente precisar que al convertir el volumen de papa precocida congelada a papa en fresco (se requieren 2,5 toneladas de papa en fresco para producir una tonelada de papa precocida congelada), el volumen importado en 2020 equivale a 115.710 toneladas, las que, frente a la producción nacional que para ese mismo año fue de 2.625.272 toneladas, representan sólo un 4,4%.

Lo anterior, permite concluir que si bien las importaciones de este producto han tenido un incremento significativo a partir de la suscripción de los TLCs, su impacto no ha generado una disminución de la producción nacional, ni afectaciones importantes sobre los precios o la rentabilidad de los productores.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Ello no quiere decir que no se hayan tomado medidas para evitar una competencia desleal que se detectó y probó en las importaciones de este producto. Fue así como en el año 2017, la Federación Colombiana de Productores de Papa –FEDEPAPA, a nombre de la rama de la producción nacional afectada y con el apoyo del MADR, interpuso ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MinCIT, una demanda por dumping en contra de Bélgica, Países Bajos y Alemania como principales países de origen de la papa precocida importada a Colombia.

Luego de una investigación que duró 15 meses, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, emitió la Resolución No. 257 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se adoptó la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 121 del 2 de agosto de 2017. En resumen, la decisión adoptada por el MinCIT impuso derechos antidumping definitivos a las importaciones de papa precocida congelada originarias de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en la forma de un gravamen ad-valorem, así:

- De Bélgica:
 - A la empresa Mydibel S.A.: 8,01%.
- De Países Bajos:
 - A la empresa AVIKO B.V.: 3,64%.
 - A los demás Exportadores: 44,52% (excepto Farmfrites B.V.).
- De Alemania:
 - A la empresa Agrarfrost GMBH & CO.KG.: 3,21%.

Los derechos antidumping mencionados, se impusieron por un término de dos (2) años comprendidos entre el 9 de noviembre de 2018 y el 8 de noviembre de 2020.

Mediante comunicación radicada el 9 de julio de 2020, FEDEPAPA solicitó el inicio de la actuación administrativa relativa al examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos en la citada Resolución 257 del 9 de noviembre de 2018 a Alemania, Bélgica y Países Bajos, con el objeto de que se mantengan los derechos antidumping impuestos en 2018.

El 30 de octubre de 2020, mediante la Resolución 210, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, determinó ordenar el inicio del examen quinquenal a las importaciones papa precocida congelada provenientes de Bélgica, Países Bajos y Alemania, ordenando mantener los derechos impuestos en 2018 hasta tanto concluya la investigación.

Luego de realizada, el 15 de febrero de 2021, la audiencia pública entre las partes intervinientes convocada por el MinCIT, y agotado el término del periodo de alegatos (16



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

de marzo de 2021), se espera que el informe de hechos esenciales, que elabora la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, se produzca en los próximos días, para que, luego de surtir la etapa de presentación de comentarios a este informe por las partes intervinientes, el MinCIT tome una decisión final en el mes de agosto o septiembre de 2021.

7.4. Desagregue la producción anual de papa en el departamento de Boyacá desde el año 2010 a la fecha, indicando su precio promedio y costo de producción.

Producción, precios y costos unitarios de producción de papa en Boyacá

Año	Producción (ton)	Precio promedio (\$/kg)	Costo unitario de producción promedio (ton)
2010	725.305	752	594
2011	719.400	666	524
2012	764.500	211	487
2013	709.000	506	564
2014	672.000	654	594
2015	697.500	782	610
2016	625.739	943	710
2017	713.592	560	662
2018	671.204	681	659
2019	742.255	795	668
2020	708.273	541	720

Fuente: DANE – Cálculos MADR -DCAF

Es importante precisar que los costos unitarios de producción, están dados como el resultado de la división de los costos de producción por hectárea en los rendimientos; por lo tanto, están influenciados por el comportamiento climático que se presente en cada ciclo de cultivo.

7.5. Desagregue si existe una reducción en la producción de papa en el departamento de Boyacá en los últimos 10 años y ¿cuáles han sido las razones de esta reducción?



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Como se observa en la tabla anterior, la producción de papa en el departamento de Boyacá se ha mantenido relativamente estable, con un promedio en el periodo de 704.433 toneladas. Las variaciones interanuales están dadas, fundamentalmente, por el área sembrada y el comportamiento climático, el cual incide directamente en la productividad de los cultivos.

7.6. ¿Cuáles son las compensaciones que ha dado esta cartera para solventar la crisis en el sector papicultor del departamento de Boyacá? Indique porcentaje de acuerdos, ejecución y cumplimiento desde el 2010 a la fecha.

Para una mayor claridad de la respuesta, es importante mencionar algunos antecedentes del tema y el primero de ellos es precisar el acuerdo específico contenido en la reunión del 06 de septiembre de 2013 en la mesa de negociación con los representantes de los voceros de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño y los representantes del Gobierno Nacional relacionado con el paro agrario de esa data.

Al respecto, se transcribe dicho acuerdo:

“El gobierno se compromete a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa precocida y congelada; leche en polvo de los EEUU y la Unión Europea...”

(...)

Estos recursos serán distribuidos a los departamentos, teniendo como referencia el porcentaje de participación nacional de cada uno de ellos, y serán administrados directamente por las asociaciones de productores. Para determinar el valor a compensar se determinará el precio justo. Eso se realizará por un periodo de dos (2) años y asignación departamental será cada seis (6) meses, a partir del 1 de enero de 2014”.

Ahora bien, es necesario indicar que el proceso de liquidación de las compensaciones se realizó en mesas de trabajo en las que participaron representantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y los representantes de los negociadores del paro. Estas mesas iniciaron su actividad en el año 2016, una vez se dispuso de la información de los volúmenes importados de cada producto en los años 2014 y 2015, dado que estos datos son uno de los factores para la liquidación de las compensaciones.



El campo es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Aceptadas por las partes las metodologías de liquidación y realizada la liquidación propiamente dicha, se llegó a la siguiente conclusión, en el caso de la liquidación de las compensaciones de papa:

Valor total de las compensaciones de papa: \$74.900.000.000

Igualmente, en dichas mesas se concertó la proporción de las compensaciones que le correspondería a cada uno de los 3 departamentos, de acuerdo con su participación en la producción nacional.

En el caso de la compensación por papa se distribuyó así:

- Boyacá: \$26.296.466.148 (35,1%)
- Cundinamarca: \$29.143.689.750 (38,9%)
- Nariño: \$19.459.844.101 (26,0%)

En referencia a los compromisos para el aporte de los recursos, en reunión realizada con los firmantes del acta de Tunja, el día 14 de junio de 2017, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Irigorri V., se comprometió a aportar la suma de \$38.000 millones de pesos en la vigencia fiscal 2017 y la suma de \$36.900 millones de pesos en la vigencia fiscal 2018. Los \$1.100 millones adicionales en la vigencia 2017 se aportan como un reconocimiento por la demora entre la firma del acta de Tunja y la asignación de estos recursos.

En esta misma reunión y teniendo en cuenta la limitación de recursos, el ministro Irigorri gestionó recursos de diferentes fuentes para cumplir los compromisos de la vigencia fiscal 2017, así:

DEPARTAMENTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACION 2017 (C)	FONDO DE COMERCIALIZACION (C)	DIRECCION DE CAPACIDADES Y GENERACION DE INGRESOS (C)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (C)	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, PROGRAMAS DE YUNDA DE INTERES SOCIAL RURAL (C)
Boyacá	13.344.536.148	1.735.862.867	6.267.581.801	5.511.027.834	2.379.352.347
Cundinamarca	14.789.589.730	1.945.995.511	3.337.995.904	3.391.997.408	2.013.497.847
Nariño	9.565.844.101	1.148.137.283	5.294.412.145	2.186.174.754	1.007.881.811
Total	38.000.000.000	4.800.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	5.000.000.000

Con estos antecedentes, a continuación, se informa el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos:

- Los recursos del Fondo de Comercialización (\$10.000 millones) y los de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (\$30.000 millones) fueron aportados a través de la suscripción del Convenio No. 2017-0895,



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

suscrito en diciembre de 2017 entre el MADR y el Comitato Internazionale per lo Silupu dei Popoli -CISP.

El convenio con CISP contempló la ejecución de 3 proyectos (1 por cada uno de los departamentos beneficiarios, es decir, Cundinamarca, Boyacá y Nariño). Estos proyectos fueron presentados por las secretarías de agricultura departamentales y formulados conjuntamente por ellas y los representantes de las dignidades agropecuarias (en representación de los participantes en la reunión de negociación del paro agrario del 2013). Convenio ejecutado al 100%.

- b. Los recursos de la ADR (\$10.000 millones) fueron aportados en el periodo 2017-2020, mediante convenios con diferentes ejecutores en cada departamento y de acuerdo con los proyectos presentados por las respectivas gobernaciones y representantes de las dignidades agropecuarias. Convenios ejecutados al 100%.
- c. Respecto del compromiso correspondiente a la Dirección de Bienes Rurales (vivienda de interés social rural), no se presentaron los proyectos respectivos por parte de las organizaciones de productores y/o departamentos.

En conclusión, respecto de los compromisos correspondientes a la vigencia 2017, el MADR cumplió a cabalidad, si se tiene en cuenta que se ejecutaron a satisfacción los proyectos e inversiones con cargo a cada una de las fuentes de financiación, salvo los compromisos referente a los programas de vivienda de interés social rural que, como se mencionó, si no se cumplieron no fue por falta de voluntad del MADR sino porque las organizaciones y departamentos no presentaron los proyectos respectivos.

Por último, se informa que respecto de los compromisos pactados para cumplir con recursos de la vigencia fiscal 2018, que corresponden, en el caso de las compensaciones de papa a \$36.900 millones, dichos recursos no fueron asignados teniendo en cuenta que en dicho año apenas iniciaba la ejecución de los compromisos correspondientes al año 2017, la cual efectivamente terminó sólo en el año 2020 con la ejecución de los proyectos contemplados con cargo a los recursos aportados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Por supuesto, el Ministerio ha ratificado su compromiso de cumplir con el aporte de los recursos que aún faltan por asignar, lo que se hará una vez el país logre paliar la crisis económica que ha generado la pandemia por Covid-19.

7.7. ¿Cuántos productores han pedido auxilio para financiación y se han declarado en quiebra?



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

A continuación, se presenta la información sobre financiamiento de la producción de papa en Colombia:

Crédito línea producción de papa en Colombia

Año	Número de productores de papa con créditos otorgados línea FINAGRO	Valor total (Millones de \$)
2010	5.679	58.411,1
2011	6.066	66.594,3
2012	6.059	71.585,6
2013	5.796	72.773,2
2014	4.741	59.770,0
2015	5.512	71.705,1
2016	6.425	88.503,6
2017	6.468	87.699,7
2018	6.479	99.471,8
2019	8.271	130.431,3
2020	10.797	182.403,9
2021*	4.488	76.062,7

Fuente: Finagro

De acuerdo con el contenido de la tabla anterior, el número de productores beneficiarios de créditos para la siembra del cultivo de papa se incrementó en un 90%, al pasar de 5.676 productores en el año 2010 a 10.797 en el año 2020. Por su parte, el valor total de los créditos se incrementó en un 212%, al pasar de \$58.411,1 millones en 2010 a \$182.403,9 millones en el año 2020.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, este Ministerio no dispone de información relativa al número de productores que se han declarado en quiebra.

7.8. ¿Qué planes y programas tiene esta cartera para garantizar la producción interna de papa y la dignidad de los productores?

Dentro de los programas y estrategias implementadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para apoyar al subsector de la papa en los últimos años se destacan:

a. Ordenamiento de la Producción:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

Con el objeto de identificar las zonas con mejor desempeño productivo para focalizar en ellas las acciones públicas y privadas que permitan generar mayor competitividad a través de la planificación de la producción, el uso eficiente y sostenible de los recursos y la innovación y la transferencia de tecnología, se adelantará durante los años 2020 y 2021 el Plan de ordenamiento de la producción con visión de largo plazo, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA y con la participación de los diferentes actores de la cadena a nivel nacional y regional. Como avances principales en la ejecución de este plan se destacan:

- Identificación de las zonas con mejor desempeño productivo en los cuatro departamentos principales productores: Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Antioquia.
- Instalación y operación de la mesa de reconversión productiva, en la que se adelantó el proceso de concertación para establecer un estándar para cultivo de papa de bajo impacto en zonas de páramos.

b. Derechos antidumping a las importaciones de papa precocida congelada:

Luego de una investigación que duró 15 meses, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT, emitió la Resolución No. 257 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se adoptó la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 121 del 2 de agosto de 2017.

En resumen, la decisión adoptada por el MinCIT impuso derechos antidumping definitivos a las importaciones de papa precocida congelada originarias de Bélgica, Países Bajos y Alemania, en la forma de un gravamen ad-valorem, que oscila entre el 3,21 y el 44,52%.

Los derechos antidumping mencionados se impusieron por un término de dos (2) años. El 30 de octubre de 2020 el MinCIT mediante la Resolución 210 abre una nueva etapa de la investigación y prorroga los derechos antidumping impuestos en 2018, hasta tanto concluya la nueva investigación.

c. Programa de apoyo a la comercialización de la papa en fresco:

- Inversión MADR (FOME): \$30.000.000.000.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

- Beneficiarios: 23.000 Pequeños productores de papa.
- Objeto: Apoyo directo a los pequeños productores de papa afectados en sus ingresos por la crisis de precios bajos, causada por las medidas de emergencia para el control de COVID-19.
- En qué consistió el apoyo: Pago de una compensación directa a los pequeños productores que cubre el diferencial entre los costos unitarios de producción y el precio de venta.
- Monto máximo del apoyo por productor: Entre \$940.000 y \$1.420.000, dependiendo del precio de venta y del tipo de variedad comercializada.
- Volumen máximo por agricultor: 10 toneladas.
- Duración del programa: Cobijó a los pequeños productores que vendieron su papa entre el 11 de noviembre y el 20 de diciembre de 2020.
- Departamentos beneficiados: Los 9 departamentos productores de papa: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.
- Operador: Bolsa Mercantil de Colombia –BMC.

d. Apoyo a los damnificados por heladas ocurridas en el primer trimestre de 2020:

- Inversión MADR: \$5.000.000.000
- Inversión UNGRD: \$1.000.000.000
- Fecha del desastre: Entre enero y marzo de 2020.
- Objeto: Apoyar a los productores agropecuarios afectados por las heladas que se presentaron en el primer trimestre de 2020, con la entrega de insumos que les permitan mitigar las pérdidas y continuar con la actividad productiva.
- Número de familias atendidas: 16.363 en 65 municipios de los departamentos de Boyacá, Cauca, Nariño y Santander (el programa se focalizó en departamentos y municipios con declaratoria de calamidad pública y adicionalmente se excluyó a grandes productores).
- Apoyos entregados: 58.324 bultos de 50 kg de fertilizantes edáficos compuestos, distribuidos así:
 - o Productores de papa: 23. 840 bultos entregados. Entre 3 y 30 bultos de fertilizante edáfico compuesto grado 12-24-12 o 13-26-6, dependiendo del nivel de afectación de cada productor.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

- o Productores de hortalizas, frutales, cereales y leguminosas: 5.950 bultos entregados. Entre 2 y 18 bultos de fertilizante edáfico compuesto grado 15-15-15, dependiendo del nivel de afectación de cada productor.
- o Productores pecuarios: 28.534 bultos entregados. Entre 1 y 12 bultos de fertilizante edáfico compuesto grado 31-8-8-2, dependiendo del nivel de afectación de cada productor.
- Actividades complementarias: Entrega de folleto divulgativo con recomendaciones para el manejo técnico de los insumos entregados y medidas de bioseguridad frente al COVID 19.
- Operador: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD.
- Nivel de ejecución: 100%

e. Apoyo a productores de Nariño afectados por granizadas:

A raíz de las granizadas que se presentaron en el departamento de Nariño el día 19 de octubre de 2018, se estructuró un programa de apoyo a los 881 productores agropecuarios afectados en los municipios de Aldana, Cuaspud- Carlosama, Cumbal, Guachucal, Pasto y Pupiales. Para este programa el Ministerio aportó la suma de \$1.400 millones de pesos, que fueron ejecutados a través de un convenio con la Bolsa Mercantil mercantil de Colombia y Fedepapa . Los componentes principales del programa fueron: Capacitación y entrega de kits de insumos para la continuidad de las actividades productivas a los productores afectados.

f. Compensaciones por importaciones de papa precocida congelada:

En cumplimiento de los acuerdos suscritos por el gobierno nacional para el levantamiento de las movilizaciones de agricultores del año 2013, el MADR destinó en el año 2017 la suma de \$20.000 millones de pesos para el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento de la producción, comercialización y agregación de valor de la cadena de la papa en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño. Estos recursos fueron ejecutados mediante un convenio con el Comitato internazionale per lo sviluppo dei popoli –CISP, el cual culminó su ejecución en el año 2019. Dentro de las muchas actividades contempladas en este programa, se destacan:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

- i. Entrega y puesta en operación de 22 plantas de agregación de valor (lavado, selección, clasificación y empaque) a 22 organizaciones de pequeños productores así: 2 en Boyacá, 10 en Cundinamarca y 10 en Nariño.
- ii. Entrega y puesta en operación de 20 lavadoras móviles de papa a 20 organizaciones de pequeños productores de papa, en el departamento de Boyacá.
- iii. Establecimiento de 5 núcleos de producción de semilla certificada y 75 hectáreas de reconversión productiva con cultivos de uchuva y fresa en el departamento de Cundinamarca.
- iv. Implementación de 220 sistemas de cosechas de agua y 100 esquemas de uso eficiente y ahorro de agua en cultivos de papa, de pequeños productores en el departamento de Boyacá.

g. Construcción y puesta en operación de planta agroindustrial de papa en Villapinzón, Cundinamarca:

Con un aporte del MADR de \$5.500 millones de pesos, se logró la construcción, dotación y puesta en operación de una planta agroindustrial a partir de papa, la construcción de un centro de capacitación, la puesta en operación de laboratorios de apoyo a la producción y el fortalecimiento de la organización municipal de productores, a través de la entrega de un banco de maquinaria agrícola. Estos recursos, fueron ejecutados mediante convenio suscrito con el municipio de Villapinzón y la Asociación de productores de papa y otros cultivos de clima frío de Villapinzón.

h. Parque agroalimentario de Tunja, Fase I:

Este proyecto, al que el MADR aportó en el año 2017 un total de \$17.000 millones de pesos, estuvo orientado a lograr la modernización del principal mercado de productos agropecuarios de Boyacá, que es la plaza del sur de la ciudad de Tunja, mediante la construcción de un parque agroalimentario que, en esta primera fase, permitió la construcción y dotación del área administrativa, los pabellones de comercialización de papa y cebolla y todas las obras de urbanismo del parque. Los recursos fueron ejecutados a través de un convenio suscrito con la gobernación de Boyacá y el municipio de Tunja.

i. Manejo racional y técnico de plagas y enfermedades en el cultivo de la papa, 2016:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Con un aporte del MADR de \$999 millones de pesos, este proyecto estuvo orientado a promover un mejoramiento de la competitividad de pequeños productores de papa de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, a través de la reducción en los costos de producción mediante la capacitación para el uso eficiente de los insumos agroquímicos (fungicidas, insecticidas, herbicidas y coadyuvantes). Este proyecto, fue ejecutado en convenio suscrito con Fedepapa.

j. Apoyo para la implementación de Campañas de Promoción al consumo:

Durante los años 2013, 2015 y 2018, el MADR destinó un total de \$12.050 millones de pesos para la ejecución de campañas orientadas a fomentar el consumo de la papa, destacando su valor nutricional y su amplias posibilidades culinarias y gastronómicas, mediante la emisión de comerciales en televisión, cuñas radiales, medios digitales y actividades de BTL.

k. Programa de apoyo para la protección del ingreso rural de los cultivadores de papa y el mantenimiento de la paz social en el agro (Compra de papa):

A raíz de las movilizaciones de productores que se produjeron en el año 2013, el MADR destinó la suma de \$20.000 millones de pesos para implementar un programa de compra de la papa en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, con el cual se retiraron del mercado un total de 37.958 toneladas de papa de los mercados, lo que permitió el mejoramiento inmediato de los precios pagados a los agricultores. Este programa fue ejecutado mediante convenio suscrito con la Corporación Colombia internacional –CCI.

8. *Sírvase informar, ¿Cuántas toneladas de café produce el Departamento de Boyacá anualmente desde el 2010 a la fecha?*

**PRODUCCIÓN ESTIMADA DE CAFÉ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

2010-2020 (TONELADAS)

Depto.	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Boyacá	4.475	4.122	3.913	6.677	5.536	6.475	6.490	6.471	6.186	6.727	6.334

Fuente: FNC – MADR al 31 de diciembre 2020

9. ¿Cuáles fueron los acuerdos firmados en el paro agrario de 2013?

En virtud del acuerdo específico contenido en la reunión del 06 de septiembre de 2013 en la mesa de trabajo con los representantes de los voceros de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño y los representantes del Gobierno Nacional relacionado con el paro agrario de esa data, anexo a esta respuesta, esta cartera se permite informar lo acordado, advirtiendo que esta cartera no cuenta con copia de dicho acuerdo suscrito por las partes dado que esta, en su momento, fue entregada en custodia a Monseñor Augusto Castro, obispo de la Arquidiócesis de Tunja, quien fue el facilitados de la negociación.

Sin perjuicio de lo anterior esta Cartera ministerial ha dado continuidad al seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos de buena fe como se describe a continuación

1. ACUERDO:

El gobierno nacional establecerá mediante Decreto, expedido inmediatamente, las salvaguardias para la importación de papa fresca y papa prefrita congelada, cebolla de bulbo, frijol, arveja, tomate, pera, leche en polvo, quesos frescos y lacto-sueros, de los países de la CAN y Mercosur. Las anteriores medidas de salvaguardia se extenderán por el término de dos (2) años.

2. ACUERDO:

El Ministerio de Agricultura, a través del ICA, aplicará los protocolos sanitarios y fitosanitarios vigentes y se compromete a coordinar y agilizar una actualización y aplicación de protocolos fitosanitarios y sanitarios de manera periódica, para los anteriores productos en un término de tres (3) meses.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

3 ACUERDO:

El gobierno nacional, prohibirá la rehidratación de leche en polvo importada para ser comercializada como leche líquida.

4. ACUERDO:

El gobierno se compromete a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa pre-cocida y congelada; leche en polvo de los EE.UU. y la Unión Europea, asumiendo las importaciones de estos productos como si hubieran sido producidos domésticamente y pagar a los sectores papicultor y lechero el precio doméstico por cada tonelada importada, o su conversión en el caso de papa pre-frita congelada.

5. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete, a través de Colombia compra eficiente, mediante una circular, en la cual establezca que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del poder público deben otorgar a las ofertas que incorporen bienes agropecuarios colombianos, productos frescos y procesados, recibirán un 20% del total de la calificación en la selección del proveedor.

6. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete en vía de la asociatividad de los pequeños productores agropecuarios de clima frío a facilitar recursos, técnicos y financieros, para la consolidación a través de las asociaciones campesinas agropecuarias de base de los municipios, en un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

7. ACUERDO:

En cuanto a los temas relacionados con reactivación del comercio exterior con Venezuela para la exportación de productos alimenticios, creación de un plan para la reactivación de la siembra y producción de cereales y modificación de la Resolución 76 de 1977 que prohíbe la producción agropecuaria por encima de los 2650 m.s.n.m. se nombraron comisiones que presentarán resultados en dos (2) días.

8. ACUERDO:

El gobierno nacional trabajará con unos delegados de la mesa sectorial agropecuaria en la reglamentación del artículo 202 de la Ley 1450 del 2011 y las normas relacionadas, en especial en la necesidad de sumar tanto a las comunidades como a los municipios en la



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

delimitación de ecosistemas de páramos y humedales y en el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas.

El gobierno nacional ante la solicitud reiterada de la revocatoria de la Resolución 76 de 1977 y su pérdida de fuerza ejecutoria, estudiará las mismas en aras de mirar si tienen fundamento jurídico y técnico hoy; así mismo, la presentación de una propuesta tendiente a la protección de estos ecosistemas de paramos y humedales por autogestión de los dueños o poseedores de los predios.

9. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete a no aplicar la Resolución 970 del 2010 a las semillas nacionales hasta tanto no se proyecte una nueva Resolución, que derogue la Resolución 970, que se derive del trabajo de una mesa técnica el tema de semillas con delegados de la presente mesa, en la estructuración de una nueva propuesta sobre semillas certificadas que no afecte al pequeño productor agropecuario y que permita de una manera paulatina el mejoramiento de la producción con una participación más activa del ICA para no lesionar el sector.

10. ACUERDO:

El gobierno nacional en un término de cinco (5) días hábiles después de firmado el presente acuerdo, se compromete a crear una comisión intersectorial con el objetivo de regular los precios de los insumos agrícolas y pecuarios. Serán invitados permanentes cuatro (4) delegados designados por los voceros de los campesinos representados en esta mesa

11. ACUERDO:

FINAGRO se compromete a diseñar e implementar en un término no mayor a un mes una línea especial de crédito, para capital de trabajo para la compra de insumos agropecuarios.

12. ACUERDO:

Teniendo en cuenta el incremento de recursos proyectados en la ley de presupuesto para el 2014, el gobierno nacional se compromete a la destinación de mayor cantidad de recursos para ICR y el incentivo a la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores agropecuarios.

13. ACUERDO:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

El gobierno nacional facilitará mediante varios mecanismos el acceso a diferentes programas que permitan el mejoramiento de condiciones y la competitividad de los productos y productores de clima frío equivalente hasta el 10% del presupuesto de inversión del ministerio de agricultura del 2014.

9.1 ¿Discriminar punto por punto el cumplimiento de cada uno de ellos en porcentaje y acciones realizadas desde el 2013 hasta la fecha?

A continuación, se presentan las acciones que, en el periodo comprendido entre los años 2013 al 2017, se llevaron a cabo para el cumplimiento de los compromisos:

1. ACUERDO:

El gobierno nacional establecerá mediante Decreto, expedido inmediatamente, las salvaguardias para la importación de papa fresca y papa prefrita congelada, cebolla de bulbo, frijol, arveja, tomate, pera, leche en polvo, quesos frescos y lacto-sueros, de los países de la CAN y Mercosur. Las anteriores medidas de salvaguardia se extenderán por el término de dos (2) años.

ACCIONES:

Decreto 2210 del 7 de octubre de 2013: artículo 1º.

Artículo 1º. Establecer un contingente anual de 102.392 toneladas, para la importación de cebolla, clasificada por la subpartida 0703.10.00.00, originarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina y MERCOSUR, que será estacional de acuerdo con el ciclo de la cosecha nacional y que ingresará solo en épocas de desabastecimiento. Las importaciones de dicho producto que excedan el contingente fijado ingresarán al territorio aduanero nacional pagando el arancel de Nación Más Favorecida (NMF) vigente.

CUMPLIMIENTO: 100%

2. ACUERDO:

El Ministerio de Agricultura, a través del ICA, aplicará los protocolos sanitarios y fitosanitarios vigentes y se compromete a coordinar y agilizar una actualización y aplicación de protocolos fitosanitarios y sanitarios de manera periódica, para los anteriores productos en un término de tres (3) meses.

ACCIONES:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

- Los requisitos existentes no tenían un fundamento en estudio de riesgo fitosanitario. El ICA actualizó los requisitos haciendo un estudio fitosanitario para arveja (Argentina), cebolla (Perú y Ecuador), frijol (Perú y Ecuador), Tomate (Ecuador), pera (Chile).
- Se fijaron los requisitos fitosanitarios con cada uno de los países mencionados y se fundamentaron en el estudio de riesgos de plagas y enfermedades, concertado entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitarias (ONPF) de los países y Colombia.

CUMPLIMIENTO: 100%

3. ACUERDO:

El gobierno nacional, prohibirá la rehidratación de leche en polvo importada para ser comercializada como leche líquida.

ACCIONES:

El Ministerio atendió el acuerdo, a través del Decreto 2210 de 2013, se tomaron las medidas de contingentes de importación para los dos años 2014 y 2015.

CUMPLIMIENTO: 100%

4ACUERDO:

El gobierno se compromete a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa pre-cocida y congelada; leche en polvo de los EE.UU. y la Unión Europea, asumiendo las importaciones de estos productos como si hubieran sido producidos domésticamente y pagar a los sectores papicultor y lechero el precio doméstico por cada tonelada importada, o su conversión en el caso de papa pre-frita congelada.

ACCIONES:

Para el cumplimiento de este acuerdo se elaboró con Dignidad Agropecuaria agropecuaria una propuesta de compensaciones para las cadenas de papa y leche de los departamentos de Boyacá, Nariño y Cundinamarca, con base en información oficial. Se concertaron los valores y se procedió a realizar la solicitud presupuestal respectiva.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

A continuación, se describen los montos a compensar:

En junio de 2017, el Ministerio acuerda con las dignidades y con las gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá y Nariño iniciar el cumplimiento de este acuerdo aportando los siguientes recursos:

a. LECHE:

DFTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN 2017 (\$)	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE INGRESOS (\$)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (\$)	COMPES LACTEO (\$)	ALIANZAS PRODUCTIVAS (\$)	DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (\$)
Boyacá	15.720.000.000	1.755.863.967	5.100.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	2.809.382.347
Cundinamarca	28.420.000.000	1.945.998.551	7.350.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	3.113.597.842
Nariño	9.860.000.000	1.298.137.382	2.550.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	2.077.019.811
Total	58.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	8.000.000.000

Fuente: DCAF -MADR

b. PAPA:

DFTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN 2017 (\$)	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE INGRESOS (\$)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (\$)	DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (\$)
Boyacá	13.344.566.145	1.755.863.967	5.267.591.901	3.511.727.934	2.809.382.347
Cundinamarca	14.789.589.750	1.945.998.551	5.837.995.954	3.891.997.303	3.113.597.842
Nariño	9.865.844.101	1.298.137.382	3.694.412.145	2.596.274.764	2.077.019.811
Total	38.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	8.000.000.000

DFTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN 2017 (\$)	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE INGRESOS (\$)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (\$)	COMPES LACTEO (\$)	ALIANZAS PRODUCTIVAS (\$)	DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (\$)
Boyacá	15.720.000.000	1.755.863.967	5.100.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	2.809.382.347
Cundinamarca	28.420.000.000	1.945.998.551	7.350.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	3.113.597.842
Nariño	9.860.000.000	1.298.137.382	2.550.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	2.077.019.811
Total	58.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	8.000.000.000

Fuente: DCAF -MADR

CUMPLIMIENTO: 50%. Ver estado de cumplimiento en la respuesta a la pregunta 9.2.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

5. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete, a través de Colombia eficiente, mediante una circular, en la cual establezca que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva ejecutiva del poder público deben otorgar a las ofertas que incorporen bienes agropecuarios colombianos, productos frescos y procesados, recibirán un 20% del total de la calificación en la selección del proveedor.

ACCIONES:

Se expidió la Circular No 7 del 3 de octubre de 2013, con el objeto de incentivar a los bienes agropecuarios nacionales en el sistema de compras públicas expedida por la Agencia Nacional nacional de contratación pública dirigida a las entidades estatales.

Así mismo, a partir de los dictámenes de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional nacional de desarrollo y la Ley 2046 de 2020 en materia de incentivos para la participación de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los procesos contractuales de compra de suministros de alimentos que de todas las entidades públicas del país, así como que entidades de naturaleza privada que administren recursos públicos; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulsó la expedición del Decreto 248 de 2021, a través del cual reglamentó las condiciones de operación de los esquemas de puntaje adicional legalmente establecidos, y ha dado inicio a las gestiones para promocionar su adherencia a las prácticas de contratación existentes.

Desde la entrada en vigor del Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, esta cartera ministerial viene adelantando labores de diseño de los formatos y las herramientas virtuales de registro que exige la operación de la política en los términos legales establecidos, para lo cual ha contado con el acompañamiento de Colombia compra eficiente de cara a la emisión del manual oficial de operación de los nuevos esquemas de puntaje adicional.

Paralelamente y con el apoyo de la Agencia de desarrollo rural como secretario técnico de la Mesa Nacional nacional de compras públicas locales de alimentos, el Ministerio construyó el reglamento interno de la mesa, como máximo ente articulador de: 1. las entidades sectoriales del gobierno nacional; 2. los oferentes de alimentos, representados en productores de la agricultura campesina, para quienes se viene diseñando un reglamento de elección para su presentación ordenada; y 3 de las entidades altamente demandantes de alimentos en fresco desde programas y suministros del estado.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

CUMPLIMIENTO: 100%

6. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete en vía de la asociatividad de los pequeños productores agropecuarios de clima frío a facilitar recursos, técnicos y financieros, para la consolidación a través de las asociaciones campesinas agropecuarias de base de los municipios, en un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

ACCIONES:

Se ha venido fortaleciendo la asociatividad de los pequeños productores de clima frío, facilitando recursos técnicos y financieros a través de programas como alianzas productivas, el Campo emprende, mujer y joven rural, entre otros.

Así mismo, en la vigencia actual 2021, se encuentran disponibles diferentes líneas especiales de crédito con tasa subsidiada – LEC, a las cuales los productores agropecuarios pueden acceder para financiar y desarrollar los proyectos en los todos los sectores productivos. Estas LEC buscan disminuir el costo del servicio financiero, atenuando los costos de las actividades agroproductivas y permitiendo que un número mayor de productores agropecuarios accedan al crédito de fomento en condiciones preferenciales. El subsidio a la tasa de interés de un crédito de fomento agropecuario, es concedido a favor de una persona individual o colectiva, y a través del mismo, se financian de manera parcial o total las actividades requeridas para fomentar la reconversión, el mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras, enmarcada en la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Finalmente, se encuentra a disposición de los productores el Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, el cual tiene como objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general, y el Incentivo al seguro agropecuario – ISA, el cual es un instrumento financiero para la gestión del riesgo, que permite proteger a los agricultores su patrimonio y su inversión, y disminuir el impacto percibido ante la ocurrencia de fenómenos naturales y biológicos adversos, tales como: exceso o déficit de lluvia, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizadas, deslizamientos y avalanchas, incendios, entre otros; y riesgos de origen sanitario, tales como plagas y enfermedades, ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario y, que puedan afectar las actividades agropecuarias.

Se anexa a esta comunicación la oferta de crédito y financiamiento vigente para el 2021.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

CUMPLIMIENTO: 100%

7. ACUERDO:

En cuanto a los temas relacionados con reactivación del comercio exterior con Venezuela para la exportación de productos alimenticios, creación de un plan para la reactivación de la siembra y producción de cereales y modificación de la Resolución 76 de 1977 que prohíbe la producción agropecuaria por encima de los 2650 m.s.n.m. se nombraron comisiones que presentarán resultados en dos (2) días.

ACCIONES:

La Resolución 76 de 1977 fue derogada y se expidió la Resolución 138 de 2014, del Ministerio de Ambiente realinderando la reserva y reglamenta la construcción de los planes de manejo ambiental con plazo hasta junio de 2016.

Se viene adelantando una iniciativa con el objeto de generar recomendaciones para un sistema de rotación papa-cebada en el altiplano cundiboyacence, que contempla para el primer semestre del 2017 la liberación de 2 materiales de cebada seleccionados por sus buenas características agronómicas y aptitud maltera.

El maíz es un producto priorizado en el Plan Colombia Siembra.

Así mismo, se adelantan gestiones con la empresa privada para la generación del cultivo de cebada.

CUMPLIMIENTO: 100%

8. ACUERDO:

El gobierno nacional trabajará con unos delegados de la mesa sectorial agropecuaria en la reglamentación del artículo 202 de la Ley 1450 del 2011 y las normas relacionadas, en especial en la necesidad de sumar tanto a las comunidades, como a los municipios en la delimitación de ecosistemas de páramos y humedales y en el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas.

El gobierno nacional ante la solicitud reiterada de la revocatoria de la Resolución 76 de 1977 y su pérdida de fuerza ejecutoria, estudiará las mismas en aras de mirar si tienen fundamento jurídico y técnico hoy; así mismo la presentación de una propuesta tendiente



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

a la protección de estos ecosistemas de paramos y humedales por autogestión de los dueños o poseedores de los predios.

ACCIONES:

De acuerdo con los compromisos adquiridos, el Ministro de Agricultura se reunió en tres ocasiones con el Ministerio de Ambiente para manifestarle la problemática de los productores de páramo. De esas reuniones se produjo una serie de acciones por parte de ese Ministerio de Ambiente para ofrecer alternativas a los productores de esas zonas protegidas, entre las cuales se encuentra la construcción de los "Planes de Manejo Ambiental".

Así mismo, se trabajó con las comunidades en la construcción de los Planes de Manejo Ambiental de la cuenca alta del río Bogotá.

La Resolución 76 de 1977 fue derogada y se expidió la Resolución 138 de 2014.

Actualmente, a partir de la expedición de la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de paramos en Colombia", el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en asocio con las diferentes entidades del sector, viene avanzando en la reglamentación del artículo 10⁵ en relación con el diseño y validación de la metodología para la identificación de actividades agropecuarias de bajo impacto, que es el primer paso que se debe desarrollar para determinar los programas de reconversión productiva agropecuaria. De acuerdo con lo anterior venimos trabajando en:

1. Definición de estándares para la producción de bajo impacto de cebolla, papá y hortaliza.
2. Desarrollo de 3 pilotos de producción sostenible en Norte de Santander y 1 en Boyacá.
3. Acompañamiento en las fases participativas ordenadas en la sentencia T - 361 de 2017, para el páramo de Santurban y para el páramo de Pisba.

CUMPLIMIENTO: 100%

9. ACUERDO:

El gobierno nacional se compromete a no aplicar la resolución 970 del 2010 a las semillas nacionales hasta tanto no se proyecte una nueva Resolución, que derogue la Resolución

⁵ Artículo 10: De las actividades agropecuarias mineras



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

970, que se derive del trabajo de una mesa técnica el tema de semillas con delegados de la presente mesa en la estructuración de una nueva propuesta sobre semillas certificadas, que no afecte al pequeño productor agropecuario y que permita de una manera paulatina el mejoramiento de la producción con una participación más activa del ICA para no lesionar el sector.

ACCIONES:

- Se derogó la Resolución 970 de 2010 y se expidió la Resolución 3168/15, fruto de un proceso participativo con distintas organizaciones de productores, gremios, campesinas, etc. (Dignidad no asistió a 7 reuniones realizadas).
- Para la expedición de la Resolución se realizaron 2 consultas nacionales y 2 internacionales, para que cualquier persona pudiera manifestarse. 19 eventos de socialización nacional en 17 departamentos, con 950 asistentes. Se socializó en el Consejo Nacional de la Papa y se realizó foro académico sobre organismos vivos modificados - OVM con academia, Corpoica MinSalud, MinAmbiente, ICA.
- Se importaron veinte mil toneladas de fertilizante como apoyo a los productores, el producto se ofreció a precios inferiores a los que maneja el mercado. Reducción del 20% en el mercado de fertilizantes.
- Fortalecimiento de VECOL como nuevo agente proveedor de insumos.

CUMPLIMIENTO: 100%

10. ACUERDO:

El gobierno nacional en un término de cinco (5) días hábiles después de firmado el presente acuerdo, se compromete a crear una comisión intersectorial con el objetivo de regular los precios de los insumos agrícolas y pecuarios. Serán invitados permanentes cuatro (4) delegados designados por los voceros de los campesinos representados en esta mesa.

ACCIONES:

El Decreto 1898 de 2013 y el Decreto 625 de 2014 que amplía vigencia, se aplica a todo agente económico que se dedique a la producción, formulación, importación, producción por contrato, distribución, comercialización o venta de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios y productos genéricos de uso pecuario nacional o importado, utilizado para la producción agropecuaria en el territorio nacional.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

En el año 2013, se llevaron a cabo más de 4 reuniones de la Comisión Intersectorial de Insumos Agrícolas y Pecuarios participando el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Agricultura, la Alta Consejería Gestión Pública de la Presidencia y delegados de Dignidad Agropecuaria.

Actualmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) avanza en la implementación de medidas para estabilizar el costo de los insumos a través de la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo en tres (3) líneas de acción de la Política Integral de Insumos Agropecuarios diseñada en 2019:

Eje 1. Política de Precios: Definir e implementar mecanismos para el monitoreo continuo del estado de la competencia y del comportamiento de los precios en el mercado, para detectar posibles abusos en la fijación de los precios de los insumos.

Eje 2. Comercialización y Acceso: Definir y poner en marcha mecanismos de asociatividad para promover las compras centralizadas de agroinsumos, con el fin de lograr mejores condiciones comerciales para los productores agropecuarios. Así mismo, fomentar y fortalecer los servicios financieros rurales para facilitar el acceso a crédito oportuno con tasas de interés preferenciales.

Eje 3. Uso y Aplicación: Promover el uso eficiente, racional y sostenible de los insumos agropecuarios, capacitando al productor en la importancia de lograr niveles óptimos de productividad, que permitan reducir el impacto en los costos de producción y hacer rentables las actividades agropecuarias.

Medidas adoptadas en el Eje 1. Política de Precios:

Mediante Resolución 71 del 28 de marzo de 2020, esta cartera fijó una política de precios de insumos agropecuarios durante la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID-19, con el propósito de someter bajo el régimen de libertad vigilada las canastas de productos relevantes o productos claves de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios, productos biológicos de uso pecuario y alimentos para animales, utilizados como insumos para la producción agropecuaria en el territorio nacional.

En la libertad vigilada todos los que hagan parte de esta cadena, ya sean productores, importadores o comercializadores, deben reportar los precios y sus posibles anomalías ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

El proceso de gestión de información al interior del Ministerio se soporta en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, a través del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios (SIRIAGRO), establecido en la Resolución 071 de 2020 como mecanismo oficial del cumplimiento de la obligación de reportar de los agentes vigilados.

Medidas adoptadas en el Eje 2. Acceso y Comercialización:

Beneficios de reducción arancelaria en gestión conjunta con el Comité AAA, a través del Decreto 894 de 2020 se estableció un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) para la importación de estos insumos clasificados en las 28 subpartidas arancelarias de fertilizantes y plaguicidas solicitadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sin producción nacional.

Adicionalmente, mediante Resolución 169 de 2020 este Ministerio estableció el programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios, con el fin de aliviar los efectos adversos del coronavirus COVID-19 en el campo Colombiano.

Los beneficiarios debían ser pequeños productores agropecuarios de los siguientes productos: frutas, tubérculos y plátanos, hortalizas, frijol, cacao, bovinos (carne o leche), avicultura (pollo o huevo), porcinos, acuicultura y ovino-caprino (carne o leche), según la distribución y relación de insumos señalada en la Resolución 169 de 2020.

En el territorio nacional se beneficiaron 13.351 pequeños productores, 59% del sector agrícola y 41% del sector pecuario. En los departamentos de Cundinamarca, Nariño y Boyacá se beneficiaron 677, 2.981 y 2.838 productores respectivamente.

El programa se ejecutó hasta el 31 de julio de 2021, con valor total del apoyo otorgado de \$11.538 millones aproximadamente.

Así mismo, en el segundo semestre 2021 se viene desarrollando **ruedas de negocio de insumos agropecuarios** como pilotos en región para promover la compra centralizada de insumos por parte de gremios de la producción agropecuaria, asociaciones de productores, fondos rotatorios, en 18 jornadas hasta final de año.

Medidas adoptadas en el Eje 3. Uso y Aplicación:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211000185101**

Fecha: **26-08-2021**

El pasado 18 de marzo de 2021, el MADR instaló la mesa nacional de insumos agropecuarios (MENIA) como espacio interinstitucional de articulación creado para coordinar, gestionar y hacer seguimiento a la implementación efectiva de planes, programas y acciones de la política integral como ruta de respuesta a las problemáticas identificadas.

La mesa está constituida por dos instancias:

- Mesa directiva conformada por algunas entidades del sector agropecuario y del orden nacional, además de representantes de los diferentes eslabones de la comercialización de insumos (productores-importadores, distribuidores y actores de la producción agropecuaria). Este planteamiento se definió en aras de poder capturar las visiones y aportes que cada uno de estos segmentos tiene en nuestra política desde una lógica económica.
- Grupos técnicos conformados por entidades y actores de alto tecnicismo e importancia, dispuestos a colaborar y a trabajar conjuntamente en la solución de problemáticas estructurales en el eslabón de insumos agropecuarios, que es nuestro objetivo con este órgano.

CUMPLIMIENTO: 100%

11. ACUERDO:

FINAGRO se compromete a diseñar e implementar en un término no mayor a un mes una línea especial de crédito, para capital de trabajo para la compra de insumos agropecuarios.

ACCIONES:

En los años posteriores al paro, existió una línea subsidiada para cultivos de ciclo corto DRE e ICR para cultivos de tardío rendimiento.

Fueron creadas por FINAGRO distintas líneas de crédito subsidiado para compra de maquinaria e insumos.

Actualmente todas las líneas especiales de crédito LEC, creadas a través de la Comisión Nacional nacional de crédito agropecuario, dirigidas a la atención de necesidades de



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

capital de trabajo; financian la compra de insumos. Se anexa a esta comunicación la oferta de crédito y financiamiento vigente para el 2021.

CUMPLIMIENTO: 100%

12. ACUERDO:

Teniendo en cuenta el incremento de recursos proyectados en la ley de presupuesto para el 2014, el gobierno nacional se compromete a la destinación de mayor cantidad de recursos para ICR y el incentivo a la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores agropecuarios.

ACCIONES:

Para los 3 departamentos a los que se refieren los acuerdos (Cundinamarca, Boyacá y Nariño), desde el 2013 al 2015 se brindó asistencia técnica directa por más 66 mil millones beneficiando a más 221 mil productores.

Adicional a ello, se financió asistencia técnica gremial por 7 mil 228 millones a gremios como Fedepanela, Fedegan y Fedepalma.

CUMPLIMIENTO: 100%

13. ACUERDO:

El gobierno nacional facilitará mediante varios mecanismos el acceso a diferentes programas que permitan el mejoramiento de condiciones y la competitividad de los productos y productores de clima frío equivalente hasta el 10% del presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura del 2014.

ACCIONES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hizo inversiones durante 2014 y 2015 para el sector agropecuario en:

2014

- Boyacá: 373.255 millones.
- Cundinamarca: 1 billón 45 mil millones.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

- Nariño: 661.228 millones.

2015

- Boyacá: 1.1 billones.
- Cundinamarca: 751.648 millones.
- Nariño: 739.217 millones.

CUMPLIMIENTO: 100%

9.2 ¿Cuál fue el valor de las compensaciones por importaciones de papa y leche durante el 2014 y 2015, para los departamentos de Cundinamarca, Nariño y Boyacá?

Como se expuso en el punto 7.6, es importante precisar:

- Acuerdo específico contenido en el acuerdo de negociación del paro agrario de 2013:

“El gobierno se compromete a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa precocida y congelada; leche en polvo de los EEUU y la Unión Europea...”

(...)

Estos recursos serán distribuidos a los departamentos, teniendo como referencia el porcentaje de participación nacional de cada uno de ellos, y serán administrados directamente por las asociaciones de productores. Para determinar el valor a compensar se determinará el precio justo. Eso se realizará por un periodo de dos (2) años y asignación departamental será cada seis (6) meses, a partir del 1 de enero de 2014”.

- El proceso de liquidación de las compensaciones se realizó en mesas de trabajo en las que participaron representantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y los representantes de los negociadores del paro. Estas mesas sólo iniciaron su actividad en el momento en que se dispuso de la información de los volúmenes importados de cada producto en los años 2014 y 2015, dado que estos datos son uno de los factores para la liquidación de las compensaciones.



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Así pues, aceptadas por las partes las metodologías de liquidación y realizada la liquidación propiamente dicha en cada línea de producto, se llegó a la siguiente conclusión:

Valor total de las compensaciones de papa: \$ 74.900.000.000

Valor total de las compensaciones de leche: \$108.000.000.000

Igualmente, en dichas mesas se concertó la proporción de las compensaciones que le correspondería a cada uno de los 3 departamentos, de acuerdo con su participación en la producción nacional.

En el caso de la compensación por papa se distribuyó así:

DPTO	PART. (%)	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN TOTAL (\$)
Boyacá	35,1	26.296.466.148
Cundinamarca	38,9	29.143.689.750
Nariño	26,0	19.459.844.101
Total	100	74.900.000.000

En el caso de la compensación por leche se distribuyó así:

DPTO	PART. (%)	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN TOTAL (\$)
Boyacá	34,0	36.720.000.000
Cundinamarca	49,0	52.920.000.000
Nariño	17,0	18.360.000.000
Total	100	108.000.000.000

9.3 ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de estas compensaciones por departamento? ¿Si no se ha cumplido indique donde están estos recursos y porque no se han ejecutado?



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

Con el fin de precisar el porcentaje de ejecución de estas compensaciones, es importante precisar los acuerdos a que se llegaron por parte de este Ministerio y los representantes de los negociadores del paro, en el año 2017 para el aporte de los recursos de estas:

a) Papa:

En reunión realizada el día 14 de junio de 2017, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri V., se comprometió a aportar la suma de \$38.000 millones de pesos en la vigencia fiscal 2017 y la suma de \$36.900 millones de pesos en la vigencia fiscal 2018. Los \$1.100 millones adicionales en la vigencia 2017 se aportan como una contribución complementaria por la demora entre la entrada en vigor de los acuerdos y la asignación de estos recursos.

b) Leche:

En la misma reunión mencionada en el punto anterior, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri V., se comprometió a aportar la suma de \$58.000 millones de pesos en la vigencia fiscal 2017 y la suma de \$54.000 millones de pesos en la vigencia fiscal 2018. Los \$4.000 millones adicionales en la vigencia 2017 se aportan como una contribución complementaria por la demora entre la entrada en vigor de los acuerdos y la asignación de estos recursos.

En esta misma reunión y teniendo en cuenta la limitación de recursos, el ministro Iragorri V. gestionó recursos de diferentes fuentes para cumplir los compromisos de la vigencia fiscal 2017, así:

a) Papa:

DPTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN 2017 (\$)	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE INGRESOS (\$)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (\$)	DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (\$)
Boyacá	13.344.586.148	1.755.863.967	5.267.591.901	3.511.727.934	2.909.382.347
Cundinamarca	14.789.589.750	1.945.998.651	5.837.995.954	3.891.997.303	3.113.597.642
Nariño	9.865.844.101	1.298.137.382	3.694.412.145	2.596.274.764	2.077.019.811
Total	38.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	8.000.000.000

b) Leche:



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

DPTO	PARTICIPACIÓN COMPENSACIÓN 2017 (\$)	FONDO DE COMERCIALIZACIÓN (\$)	DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y GENERACIÓN DE INGRESOS (\$)	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (\$)	CONPES LÁCTEO (\$)	ALIANZAS PRODUCTIVAS (\$)	DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS, PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL (\$)
Boyacá	19.720.000.000	1.755.863.967	5.100.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000	2.809.382.347
Cundinamarca	28.420.000.000	1.945.998.651	7.350.000.000	4.900.000.000	4.900.000.000	4.900.000.000	3.113.597.842
Nariño	9.860.000.000	1.298.137.382	2.550.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	2.077.019.811
Total	58.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	8.000.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se precisa el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos:

Los recursos del Fondo de Comercialización (\$10.000 millones) y los de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (\$30.000 millones) fueron aportados a través de la suscripción del Convenio No. 2017-0895, suscrito en diciembre de 2017 entre el MADR y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli -CISP.

El Convenio con CISP contempló la ejecución de 6 proyectos (2 por cada uno de los departamentos beneficiarios, es decir, Cundinamarca, Boyacá y Nariño), correspondiendo 3 a la línea papa y 3 a la línea leche. Estos proyectos fueron presentados por las secretarías de agricultura departamentales y formulados conjuntamente por ellas y los representantes de las Dignidades Agropecuarias (en representación de los participantes en la negociación del paro agrario del 2013). Convenio ejecutado al 100%.

Los recursos de la Agencia de Desarrollo Rural (\$10.000 millones), fueron aportados en el periodo 2017 - 2020 mediante convenios con diferentes ejecutores en cada departamento y de acuerdo con los proyectos presentados por las respectivas gobernaciones y representantes de las Dignidades Agropecuarias Convenios ejecutados al 100%.

Los recursos correspondientes a CONPES Lácteo fueron efectivamente aportados por éste Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas. Aporte ejecutado al 100%.

Respecto del compromiso correspondiente a la Dirección de Bienes Rurales (Vivienda de Interés Social Rural), no se presentaron los proyectos respectivos por parte de las organizaciones de productores y/o departamentos.

En conclusión, respecto a los compromisos correspondientes a la vigencia 2017, el MADR cumplió a cabalidad, si se tiene en cuenta que se ejecutaron a satisfacción los proyectos e inversiones con cargo a cada una de las fuentes de financiación, salvo los compromisos



El campo
es de todos

Minagricultura

20211000185101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211000185101

Fecha: 26-08-2021

referente a los programas de vivienda de interés social rural que, como se mencionó, las organizaciones y departamentos no presentaron los proyectos respectivos.

Es oportuno precisar, que respecto a los compromisos pactados para cumplir con recursos de la vigencia fiscal 2018, que corresponden, en el caso de las compensaciones de papa a \$36.900 millones y a \$54.000 millones en el caso a la compensación de leche, dichos recursos no fueron asignados teniendo en cuenta que en dicho año se dio inicio a la ejecución de los compromisos correspondientes al año 2017, la cual efectivamente terminó sólo en el año 2020 con la ejecución de los proyectos contemplados con cargo a los recursos aportados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Finalmente, hay que aclarar que los compromisos faltantes se mantienen y que, si bien aún no se han materializado, no ha sido por falta de voluntad y decisión de esta cartera, sino por la misma dinámica de ejecución de los programas y proyectos ejecutados en la primera etapa con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2017.

En estos términos y en el marco de las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial, emitimos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Juan Gonzalo Botero Botero - Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Claudia Ortiz - Dialogo Social

Jorge Hernando Cáceres Duarte - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Lorena Prieto - Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Lorena Gómez - Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Elaboró: Camilo Ernesto Santos Arévalo - Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Luis Humberto Guzmán Vergara - Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Luis Felipe Duarte Ramírez - Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Ángelo Quintero Palacio - Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Valentina Gómez Cerón - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Tramitó: Edna Tatiana Martínez - Asesora Despacho del Ministro

Adriana Carvajal - Despacho del Ministro

Anexo: Excel "Porcentaje del departamento de Boyacá 2010-2021", oferta de crédito y financiamiento vigente para el 2021 y acta final Tunja